



Ayuntamiento de Jerez

Economía

INFORME ECONÓMICO

INFORME RELATIVO A LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADA DE LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE CARÁCTER EXTRAPRESUPUESTARIO REFINANCIADO CON CARGO AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN, REGULADO EN EL RDL 17/2014, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO

	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	27/04/2016
 UK1V0620X482137			



1.- Introducción.....	3
2.- Revisión del Plan de Ajuste.....	5
2.1.- Perímetro de consolidación del Plan y datos base del ejercicio de referencia.....	6
2.2.- Parámetros evolutivos externos.....	14
- Tasa de variación interanual de ingresos no financieros.....	14
- Actualizaciones y revisiones según IPC.....	15
2.3.- Información financiera.....	16
2.4.- Medidas.....	19
- Ingresos.....	19
- Gastos.....	22
2.5.- Formalización técnica del Plan por capítulos económicos.....	26
2.6.- Ajustes considerados del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 2010.....	27
2.7.- Magnitudes objetivo.....	27
2.8.- Magnitudes financieras y presupuestarias.....	33
3.- Condiciones generales y adicionales.....	33
4.- Previsiones finales del Plan para el volcado en el aplicativo Ministerial.....	35
5.- Conclusiones.....	39

	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	27/04/2016
UK1V0620X482137			

INFORME RELATIVO A LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADA DE LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE CARÁCTER EXTRAPRESUPUESTARIO REFINANCIADO CON CARGO AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN, REGULADO EN EL RDL 17/2014, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO

1.- Introducción

En sesión plenaria de 30 de marzo de 2012 el Ayuntamiento de Jerez aprobó un Plan de Ajuste al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

La promulgación del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, estableció una nueva fase del citado mecanismo, ampliando los ámbitos subjetivo y objetivo de aplicación, estableciendo algunas especialidades del procedimiento necesarias para esta nueva fase, e implicando la necesidad de aprobar en sesión plenaria la revisión del plan inicial, aprobación que tuvo lugar en fecha de 15 de abril de 2013.

Posteriormente, en BOE de 29 de junio de 2013 se promulga el RDL 8/2013, de medidas urgentes contra la morosidad en las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, por el que se establece tanto una tercera fase del mecanismo de financiación articulado en el RDL 4/2012, como la instrumentación de un conjunto de medidas extraordinarias y urgentes de apoyo a la liquidez, de carácter temporal y voluntario.

Si bien la presentación de la revisión del Plan relativa a la tercera fase del mecanismo de financiación venció en fecha de 27/09/13, y la revisión del Plan relativa a la solicitud de acogimiento a las medidas extraordinarias y urgentes de apoyo a la liquidez en fecha de 30/09/13, el Gobierno optó por elevar sendas revisiones al Pleno de 27/09/13.

En fecha de 14 de mayo de 2014 se publica la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, que provoca una nueva revisión del Plan que es aprobada en sesión plenaria celebrada en fecha de 20 de junio de 2014.

Establece la Resolución de 13 de mayo de 2014 tres alternativas para la modificación de las condiciones financieras, facilitando una adaptabilidad de los pagos financieros a la situación económica financiera específica de las corporaciones solicitantes, optándose, en lo que a éste Grupo Municipal respecta, por la ampliación del período de amortización a 20 años y del de carencia en dos más, y reducción del tipo de interés en los términos del citado Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, viéndose beneficiadas exclusivamente las formalizaciones de operaciones financieras suscritas al amparo del RDL 4/2012.

Por tanto, las operaciones financieras afectadas se vieron modificadas pasando de dos a cuatro años de carencia, y de ocho a dieciséis años de amortización del principal, y viéndose reducido

	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Director de Servicio Económico Financiero	FECHA 27/04/2016
 UK1V0620X482137		

el diferencial aplicable en 41 puntos básicos, a tenor de lo dispuesto en la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales.

No obstante, en fecha de 30 de diciembre de 2014 se promulga el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, cuyo objetivo es doble: por una parte, pone en marcha nuevos mecanismos que permitan compartir los ahorros financieros entre todas las Administraciones, priorizando la atención del gasto social, ayudando a las Administraciones con mayores dificultades de financiación e impulsando a las que han conseguido superarlas; y por otra, simplifica y reduce el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez, en aras de la mejora de la eficiencia de su gestión.

En el marco de lo establecido en el art.41.a) en cuanto a adhesión al Fondo de Ordenación, el Ministerio resuelve positivamente sobre la inclusión de este Ayuntamiento en el ámbito subjetivo de la norma al cumplir lo establecido en el apartado 39.1.a) de la misma, otorgándose un plazo de un mes para presentar la solicitud de adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la que se especificará el importe de los vencimientos que se deberán atender en el ejercicio y la identificación de las operaciones financieras a las que corresponden, y que deberá acompañarse de una modificación del Plan de Ajuste, entre otra documentación.

Básicamente, la operativa que posibilita el citado RDL consiste en refinanciar a diez años, dos de carencia y ocho de amortización, los vencimientos financieros preexistentes, todo ello a tipos de prudencia financiera, tanto para las operaciones formalizadas en el marco de los diversos mecanismos de financiación para el pago a proveedores articulados por el Estado, como para otras operaciones existentes.

Posteriormente, en sesión plenaria de 15 de julio de 2015, se aprueba una nueva revisión del Plan motivada en la inclusión en el Fondo de Ordenación de los importes relativos a los supuestos de ejecución de sentencias firmes de Tribunales de Justicia que establece la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En sesión plenaria de 20 de agosto de 2015, se aprueba la última revisión del Plan, esta vez motivada por la publicación de la nota informativa del MINHAP de 6 de abril de 2015, que señalaba dos aspectos no incluidos en la revisión: las refinanciaciones debían suscribirse a 10 años, cuando el documento incluía refinanciaciones a cinco, y dichas refinanciaciones permitían incluir capitalizaciones de intereses impagados y sus demoras además de operaciones vencidas e impagadas. Igualmente, se señalaba el tipo de interés aplicable para los préstamos FFPP a partir de 2016. Por otra parte, en fecha de 1 de julio de 2015 se publica la comunicación del tipo de interés de aplicación, a partir del primer vencimiento de 2016, a los préstamos suscritos antes de 2014 por las entidades locales con el fondo de financiación de pagos a proveedores.

En fecha de 12 de septiembre de 2015 se publica en el BOP el RDL 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Director de Servicio Económico Financiero	FECHA 27/04/2016
 UK1V0620X482137		

En su artículo 11, *Anticipos de financiación a favor de determinados municipios*, se posibilita la concesión, a ayuntamientos en los que concurren las situaciones definidas en el mismo artículo, de concesión de anticipos de carácter extrapresupuestario por importe máximo equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015, debiendo dichos anticipos refinanciarse mediante operaciones de préstamo que se formalizarán en 2016 con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el RDL 17/2014.

Estando el Ayuntamiento de Jerez incluido en el ámbito subjetivo de la norma, solicitó anticipo por importe de 49 millones de € que le fue concedido y, a tenor de lo expuesto en el apartado quinto del citado artículo, debe presentar en el mes de abril de 2016 un plan de ajuste que será valorado en el mes de mayo por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

2.- Revisión del Plan de Ajuste

En base a lo expuesto, la revisión del Plan de Ajuste se caracteriza esencialmente por:

- a) el acomodo de las medidas de ingresos y gastos al nuevo escenario generado por las implicaciones financieras del anticipo extrapresupuestario regulado en el RDL 10/2015;
- b) al ser el punto de partida del Plan la previsión de la liquidación consolidada del ejercicio 2015, en la misma quedan integrados, en sentido positivo, los ahorros generados por las medidas adoptadas y ejecutadas con anterioridad y, en sentido negativo, el defecto de cumplimiento de objetivos planteados en planes anteriores;
- c) dado que los ajustes realizados hasta la fecha han situado al ahorro corriente y no financiero en un entorno próximo al equilibrio, los ingresos financieros generados en el marco del RDL 17/2014 atenuarán la carga financiera preexistente provocando mayor liquidez para hacer frente a un remanente de tesorería negativo;
- d) No obstante, se mantiene el condicionado relativo a la evolución de los gastos de personal (capítulo I de gasto) y de los gastos en bienes y servicios corrientes (capítulo II de gasto), obligando a adoptar medidas de reducción en línea con los objetivos establecidos en el RDL 8/2013 y en el propio RDL 17/2014.

	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Director de Servicio Económico Financiero	FECHA 27/04/2016
 UK1V0620X482137		

2.1.- Perímetro de consolidación del Plan y datos base del ejercicio de referencia

Al constituir el presente Plan una nueva revisión del aprobado en el marco del RDL 4/2012 y sus sucesivas revisiones, su perímetro es equivalente al de anteriores aprobaciones. No obstante, las progresivas integraciones de entidades dependientes en la entidad matriz, producidas en virtud de lo acordado en sesión plenaria de 27/09/13 en el marco del Título II del RDL 8/2013 y posteriores aprobaciones plenarios, así como de lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el número de aquéllas se ha visto minorado, siendo actualmente las que siguen:

- 1 Ayuntamiento de Jerez
- Organismos autónomos**
- 2 O.A.Fundación Municipal de Formación y Empleo
- Sociedades**
- 3 C.M.Jerez, S.A. (COMUJESA)
- 4 Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA)
- 5 Xerez 21 Speed Festival, S.A.
- Fundaciones**
- 6 Fund.Centro de Acogida San José
- 7 Fund.Andrés de Ribera
- 8 Fund.José Manuel Caballero Bonald
- 9 Fundación Teatro Villamarta

Sobre el listado de entidades deben realizarse dos advertencias: en primer lugar, la sociedad Xerez 21 Speed Festival S.A. quedó automáticamente disuelta en fecha de 30 de junio de 2014, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del RDL 8/2013, y posteriormente en el apartado 4 de la disposición adicional novena de la LRBRL, procediéndose, por acuerdo de Pleno de del mes de enero de 2015, a instar a COMUJESA a la adopción de los acuerdos y actos administrativos pertinentes y coherentes con la disolución automática operada por Ministerio de la Ley, encontrándose aún pendientes la formalización de dichos acuerdos y disolución. En segundo lugar y análogamente, en el caso de la Fundación Municipal Teatro Villamarta, su disolución resulta exigible desde fecha de 1 de diciembre de 2015, fecha a partir de la cual las acciones a realizar deben orientarse hacia la liquidación. No obstante, estos asuntos no han sido objeto de tratamiento con incidencia en las series de gastos e ingresos del Plan, por encontrarse actualmente en procesos de toma de decisiones.

En cualquier caso, las previsiones consolidadas de cierre del ejercicio 2015, cuyos datos son utilizados como referencia básica para el conjunto del Plan, es coincidente exactamente con el perímetro que fuera aprobado en el marco del RDL 4/2012 así como con sus sucesivas revisiones.

Se exponen en las páginas que siguen los datos consolidados que actúan como referencia base del conjunto del Plan, anotándose que para su cálculo se requiere la inclusión de aquéllas entidades que han sido objeto de inclusión en los procesos de cesiones globales de activos y pasivos.



PREVISIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN CONSOLIDADO 2015

INGRESOS	Derechos Reconocidos Netos
1. Impuestos directos	85.457.177,63
2. Impuestos indirectos	5.203.039,19
3. Tasas y otros ingresos	36.740.614,02
4. Transferencias corrientes	65.090.968,47
5. Ingresos patrimoniales	5.204.489,34
Total operaciones corrientes	197.696.288,65
6. Enajenación de inversiones	50.000,00
7. Transferencias de capital	147.277,40
Total oper.capital no financieras	197.277,40
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	32.985.491,84
Total operaciones financieras	32.985.491,84
TOTAL INGRESOS	230.879.057,89

GASTOS	Obligaciones Reconocidas Netas
1. Gastos de personal	98.156.238,10
2. Gastos ctes.en bienes y servicios	58.931.334,01
3. Gastos financieros	12.335.829,04
4. Transferencias corrientes	16.311.797,61
5. Fondo de Contingencia	0,00
Total operaciones corrientes	185.735.198,76
6. Inversiones reales	7.323.519,79
7. Transferencias de capital	164.600,00
Total oper.capital no financieras	7.488.119,79
8. Activos financieros	49.400,66
9. Pasivos financieros	11.645.661,60
Total operaciones financieras	11.695.062,26
TOTAL GASTOS	204.918.380,81

	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	27/04/2016
UK1V0620X482137			

Ejercicio 2015: ESTADOS CONSOLIDADOS

INGRESOS

Ejercicio 2015 Previsión	Total	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones	Transferencias de capital	Activo financieros	Pasivos financieros
Ayuntamiento de Jerez	215.228.511,89	85.857.100,00	5.204.448,37	25.899.073,07	60.297.214,54	4.962.087,74	50.000,00	-26.903,67	0,00	32.985.491,84
Total organismos autónomos	70.691,59	0,00	0,00	0,00	70.691,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total sociedades mercantiles	24.531.259,72	0,00	0,00	9.080.449,49	15.392.878,17	6.252,92	0,00	51.679,14	0,00	0,00
Total fundaciones	6.538.463,07	0,00	0,00	1.775.747,26	4.404.065,20	236.148,68	0,00	122.501,93	0,00	0,00
Total ingresos	246.368.926,27	85.857.100,00	5.204.448,37	36.755.269,82	80.164.849,50	5.204.489,34	50.000,00	147.277,40	0,00	32.985.491,84
Ajustes y eliminaciones	15.489.868,38	399.922,37	1.409,18	14.655,80	15.073.881,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayuntamiento de Jerez	0,00									
Total organismos autónomos	70.691,59				70.691,59					
Total sociedades mercantiles	12.277.127,43	399.922,37	1.409,18	14.655,80	11.861.140,08					
Total fundaciones	3.142.049,36				3.142.049,36					
Total ingresos consolidados	230.879.057,89	85.457.177,63	5.203.039,19	36.740.614,02	65.090.968,47	5.204.489,34	50.000,00	147.277,40	0,00	32.985.491,84

GASTOS

Ejercicio 2015 Previsión	Total	Gastos de personal	Gastos b.y.s. corrientes	Gastos financieros	Transferencias corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros
Ayuntamiento de Jerez	188.809.242,62	80.940.992,35	45.947.937,46	11.670.062,29	31.385.678,64	0,00	7.054.310,28	164.600,00	0,00	11.645.661,60
Total organismos autónomos	97.362,11	95.232,00	2.046,15	83,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total sociedades mercantiles	24.582.828,87	12.541.861,42	11.190.259,22	643.801,21	0,00	0,00	157.506,36	0,00	49.400,66	0,00
Total fundaciones	6.918.815,59	4.578.152,33	2.207.078,53	21.881,58	0,00	0,00	111.703,15	0,00	0,00	0,00
Total gastos	220.408.249,19	98.156.238,10	59.347.321,36	12.335.829,04	31.385.678,64	0,00	7.323.519,79	164.600,00	49.400,66	11.645.661,60
Ajustes y eliminaciones	15.489.868,38	0,00	415.987,35	0,00	15.073.881,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayuntamiento de Jerez	15.073.881,03				15.073.881,03					
Total organismos autónomos	139,40		139,40							
Total sociedades mercantiles	414.894,21		414.894,21							
Total fundaciones	953,74		953,74							
Total gastos consolidados	204.918.380,81	98.156.238,10	58.931.334,01	12.335.829,04	16.311.797,61	0,00	7.323.519,79	164.600,00	49.400,66	11.645.661,60

AYUNTAMIENTO DE JEREZ: AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

INGRESOS

Ejercicio 2015 Previsión	Total	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros
Total ingresos Ayto*.	215.228.511,89	85.857.100,00	5.204.448,37	25.899.073,07	60.297.214,54	4.962.087,74	50.000,00	-26.903,67	0,00	32.985.491,84
Ajustes y eliminaciones	415.987,35	399.922,37	1.409,18	14.655,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fund.Mpal.Formación y Empleo	139,40			139,40						
Jerez de Comunicación (JECOMUSA)	38.911,89	25.196,89		13.715,00						
C.M.Jerez SA (COMUJESA)	0,00									
Gerencia Local Desar.Econ. (GELDEMSA)	0,00									
Circuito de Jerez (CIRJESA)	317.169,16	317.169,16								
Xerez 21	0,00									
Empresa Municipal del Suelo (Emusujesa)	58.813,16	57.403,98	1.409,18							
Escuela de Negocios	0,00									
F.Teatro Villamarta	0,00									
F.José Manuel Caballero Bonald	0,00									
F.Andrés de Ribera	486,80			486,80						
F.Centro de Acogida San José	466,94	152,34		314,60						

AYUNTAMIENTO DE JEREZ: AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

GASTOS

Ejercicio 2015 Previsión	Total	Gastos de personal	Gastos b.y s. corrientes	Gastos financieros	Transferencias corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros
Total gastos Ayto*.	188.809.242,62	80.940.992,35	45.947.937,46	11.670.062,29	31.385.678,64	0,00	7.054.310,28	164.600,00	0,00	11.645.661,60
Ajustes y eliminaciones	15.073.881,03	0,00	0,00	0,00	15.073.881,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fund.Mpal.Formación y Empleo	70.691,59				70.691,59					
Jerez de Comunicación (JECOMUSA)	1.364.893,86				1.364.893,86					
C.M.Jerez SA (COMUJESA)	9.819.399,22				9.819.399,22					
Gerencia Local Desar.Econ. (GELDEMSA)	0,00				0,00					
Circuito de Jerez (CIRJESA)	676.847,00				676.847,00					
Xerez 21	0,00				0,00					
Empresa Municipal del Suelo (Emusujesa)	0,00				0,00					
Escuela de Negocios	0,00				0,00					
F.Teatro Villamarta	1.262.795,28				1.262.795,28					
F.José Manuel Caballero Bonald	169.172,00				169.172,00					
F.Andrés de Ribera	58.753,08				58.753,08					
F.Centro de Acogida San José	1.651.329,00				1.651.329,00					

ORGANISMOS AUTÓNOMOS: AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

INGRESOS

Ejercicio 2015 Previsión	Total	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones	Transferencias de capital	Activo financieros	Pasivos financieros
Fund.Mpal.Formación y Empleo	70.691,59	0,00	0,00	0,00	70.691,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Organismos Autónomos	70.691,59	0,00	0,00	0,00	70.691,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajustes y eliminaciones	70.691,59	0,00	0,00	0,00	70.691,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fund.Mpal.Formación y Empleo	70.691,59				70.691,59					

GASTOS

Ejercicio 2015 Previsión	Total	Gastos de personal	Gastos b.y s. corrientes	Gastos financieros	Transferencias corrientes	Fondo de Contingencia	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activo financieros	Pasivos financieros
Fund.Mpal.Formación y Empleo	97.362,11	95.232,00	2.046,15	83,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Organismos Autónomos	97.362,11	95.232,00	2.046,15	83,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajustes y eliminaciones	0,00	0,00	139,40	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Fund.Mpal.Formación y Empleo			139,40							

		Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Director de Servicio Económico Financiero		FECHA 27/04/2016
 UK1V0620X482137			

SOCIEDADES MERCANTILES: AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

INGRESOS

Ejercicio 2015 Previsión	Total	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones	Transferencias de capital	Activo financieros	Pasivos financieros
Jerez de Comunicación (JECOMUSA)	1.600.514,28			183.941,14	1.364.894,00	0,00	0,00	51.679,14		
C.M.Jerez SA (COMUJESA)	11.989.138,85			2.169.272,08	9.819.399,22	467,55	0,00	0,00		
Gerencia Local Desar.Econ. (GELDEMSA)	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Circuito de Jerez (CIRJESA)	10.920.280,01			6.727.236,27	4.188.806,50	4.237,24	0,00	0,00		
Xerez 21	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Empresa Municipal del Suelo (Emusujesa)	15.595,23			0,00	14.047,10	1.548,13	0,00	0,00		
Escuela de Negocios Jerez	5.731,35			0,00	5.731,35	0,00	0,00	0,00		
Total Sociedades Mercantiles	24.531.259,72	0,00	0,00	9.080.449,49	15.392.878,17	6.252,92	0,00	51.679,14	0,00	0,00
Ajustes y eliminaciones	11.861.140,08	0,00	0,00	0,00	11.861.140,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jerez de Comunicación (JECOMUSA)	1.364.893,86				1.364.893,86					
C.M.Jerez SA (COMUJESA)	9.819.399,22				9.819.399,22					
Gerencia Local Desar.Econ. (GELDEMSA)	0,00				0,00					
Circuito de Jerez (CIRJESA)	676.847,00				676.847,00					
Escuela de Negocios Jerez	0,00				0,00					
Xerez 21	0,00				0,00					
Empresa Municipal del Suelo (Emusujesa)	0,00				0,00					

GASTOS

Ejercicio 2015 Previsión	Total	Gastos de personal	Gastos b.y.s. corrientes	Gastos financieros	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activo financieros	Pasivos financieros
Jerez de Comunicación (JECOMUSA)	2.373.921,40	1.680.318,32	265.652,29	368.714,98	0,00	59.235,81	0,00		
C.M.Jerez SA (COMUJESA)	11.683.357,54	9.160.362,95	2.503.594,64	3.508,82	0,00	15.891,13	0,00		
Gerencia Local Desar.Econ. (GELDEMSA)	53.433,07	0,00	4.032,41	0,00	0,00	0,00	0,00	49.400,66	
Circuito de Jerez (CIRJESA)	9.960.512,89	1.408.301,91	8.317.201,03	152.630,53	0,00	82.379,42	0,00		
Xerez 21	146.933,37	143.550,11	3.383,26	0,00	0,00	0,00	0,00		
Empresa Municipal del Suelo (Emusujesa)	354.678,65	140.610,75	95.121,02	118.946,88	0,00	0,00	0,00		
Escuela de Negocios Jerez	9.991,95	8.717,38	1.274,57	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Sociedades Mercantiles	24.582.828,87	12.541.861,42	11.190.259,22	643.801,21	0,00	157.506,36	0,00	49.400,66	0,00
Ajustes y eliminaciones	414.894,21	0,00	414.894,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jerez de Comunicación (JECOMUSA)	38.911,89		38.911,89						
C.M.Jerez SA (COMUJESA)	0,00		0,00						
Gerencia Local Desar.Econ. (GELDEMSA)	0,00		0,00						
Circuito de Jerez (CIRJESA)	317.169,16		317.169,16						
Escuela de Negocios Jerez	0,00		0,00						
Empresa Municipal del Suelo (Emusujesa)	58.813,16		58.813,16						

FUNDACIONES: AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

INGRESOS

Ejercicio 2015 Previsión	Total	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones	Transferencias de capital	Activo financieros	Pasivos financieros
F.Teatro Villamarta	2.289.145,10			893.841,34	1.391.995,00	696,76	0,00	2.612,00		
F.José Manuel Caballero Bonald	201.666,00			2.412,00	198.172,00	0,00	0,00	1.082,00		
F.Andrés de Ribera	396.018,00			30.687,00	129.944,00	235.387,00	0,00	0,00		
F.Centro de Acogida San José	3.651.633,97			848.806,92	2.683.954,20	64,92	0,00	118.807,93		
Total Fundaciones	6.538.463,07	0,00	0,00	1.775.747,26	4.404.065,20	236.148,68	0,00	122.501,93	0,00	0,00
Ajustes y eliminaciones	3.142.049,36	0,00	0,00	0,00	3.142.049,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F.Teatro Villamarta	1.262.795,28				1.262.795,28					
F.José Manuel Caballero Bonald	169.172,00				169.172,00					
F.Andrés de Ribera	58.753,08				58.753,08					
F.Centro de Acogida San José	1.651.329,00				1.651.329,00					

GASTOS

Ejercicio 2015 Previsión	Total	Gastos de personal	Gastos b.y.s. corrientes	Gastos financieros	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	Activo financieros	Pasivos financieros
F.Teatro Villamarta	3.049.246,54	1.351.835,61	1.570.737,00	18.018,00	0,00	108.655,93	0,00		
F.José Manuel Caballero Bonald	146.438,22	100.833,00	44.008,00	0,00	0,00	1.597,22	0,00		
F.Andrés de Ribera	265.725,00	203.993,00	61.580,00	152,00	0,00	0,00	0,00		
F.Centro de Acogida San José	3.457.405,83	2.921.490,72	530.753,53	3.711,58	0,00	1.450,00	0,00		
Total Fundaciones	6.918.815,59	4.578.152,33	2.207.078,53	21.881,58	0,00	111.703,15	0,00	0,00	0,00
Ajustes y eliminaciones	953,74	0,00	953,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F.Teatro Villamarta	0,00								
F.José Manuel Caballero Bonald	0,00								
F.Andrés de Ribera	486,80		486,80						
F.Centro de Acogida San José	466,94		466,94						

Ejercicio 2015 Previsión. Operaciones intragrupo							
Importe	Capítulo		Capítulo	Entidad	Importe	Concepto	
70.691,59	IV gasto	Ayto Jerez	a	IV ingreso	FMFE	70.691,59	Transferencia a OOAA
1.364.893,86	IV gasto	Ayto Jerez	a	IV ingreso	Jecomusa	1.364.893,86	Transferencia SSMM
9.819.399,22	IV gasto	Ayto Jerez	a	IV ingreso	Comujesa	9.819.399,22	Transferencia SSMM
1.651.329,00	IV gasto	Ayto Jerez	a	IV ingreso	F.CASJ	1.651.329,00	Transferencia a FF
1.262.795,28	IV gasto	Ayto Jerez	a	IV ingreso	FT Villam.	1.262.795,28	Transferencia a FF
169.172,00	IV gasto	Ayto Jerez	a	IV ingreso	Fund.CB	169.172,00	Transferencia a FF
58.753,08	IV gasto	Ayto Jerez	a	IV ingreso	FAR	58.753,08	Transferencia a FF
676.847,00	IV gasto	Ayto Jerez		IV ingreso	Cirjesa	676.847,00	Transferencia SSMM
139,40	II gasto	FMFE	a	III ingreso	Ayto Jerez	139,40	TEV
486,80	II gasto	FAR	a	III ingreso	Ayto Jerez	486,80	TEV
73.081,52	II gasto	Cirjesa	a	I ingreso	Ayto Jerez	73.081,52	IAE
243.918,94	II gasto		a	I ingreso		243.918,94	IBI urbano
168,70	II gasto		a	I ingreso		168,70	IVTM
152,34	II gasto	CASJ	a	I ingreso	Ayto Jerez	152,34	IVTM
314,60	II gasto		a	III ingreso		314,60	TEV
25.030,71	II gasto	Jecomusa	a	I ingreso	Ayto Jerez	25.030,71	IBI
166,18	II gasto		a	I ingreso		166,18	IVTM
13.715,00	II gasto			III ingreso		13.715,00	Tasa fijación anuncios o public.
0,00	II gasto		a	III ingreso		0,00	Tasa vallas publicitarias
57.403,98	II gasto	Emusujesa	a	I ingreso	Ayto Jerez	57.403,98	IBI
1.409,18	II gasto		a	II ingreso		1.409,18	IVT
15.489.868,38					15.489.868,38		

2.2.- Parámetros evolutivos externos

Las previsiones de ingresos y gastos del plan de ajuste, correspondientes al período de vigencia del Plan, esto es, desde el ejercicio 2016 al ejercicio 2033, quedan afectadas por el efecto de las siguientes variables externas:

- a) tasa de variación interanual de ingresos, que resulta de aplicación a las series numéricas relativas a ingresos corrientes y de capital no financiero;
- b) índice de precios al consumo, que afecta tanto a la actualización de tipos impositivos y tasas como, básicamente, a las revisiones salariales y contractuales.

Tasa de variación interanual de ingresos no financieros

El cálculo de la tasa está determinado en una fórmula incluida en el propio aplicativo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en base a la evolución experimentada por los datos de recaudación líquida de los ingresos corrientes entre los ejercicios 2013 y 2015, siendo su objeto la fijación de una variación interanual que exprese lo más fielmente posible la evolución de los ingresos corrientes y de capital *ordinarios*, en contraposición a los excepcionales.

Finalmente, pese a que el cálculo de ésta se realiza en base exclusivamente a datos de la recaudación líquida de ingresos corrientes, una vez calculada se aplica a la evolución tanto de ingresos corrientes, como de ingresos por operaciones de capital no financiero.

La fórmula ministerial, en el caso que nos ocupa, es la que sigue,

$$TCAIC = (RLC2015/RLC2013)^{0,5} - 1$$

donde,

TCAIC = Tasa de crecimiento anual de ingresos corrientes

RLC2015 = Recaudación líquida consolidada del ejercicio 2015 de ingresos corrientes

RLC2013 = Recaudación líquida consolidada del ejercicio 2013 de ingresos corrientes

En aplicación de la fórmula expuesta, la tasa resultante es la que sigue:

Concepto	Recaudación líquida consolidada			Tasa de variación interanual 2013-2015
	2013	2014	2015	
Ingresos corrientes	173.897,22	163.265,67	175.759,77	0,534106%

Se apunta que, al objeto de disponer de una evolución de la recaudación líquida lo más homogénea posible, se ha procedido a ajustar el canon de la concesión del servicio de gestión del ciclo integral del agua en los ejercicios 2013 y 2014, y se ha equilibrado la recaudación líquida relativa a la tasa de recogida de residuos urbanos 2015 ya que, al no encontrarse aún cerrado el ejercicio, la contabilización del dato aún debe proporcionar mayores valores.

Actualizaciones y revisiones según IPC

Los datos de variación interanual del IPC han sido calculados para los meses de septiembre y diciembre para, a priori, afectar los primeros a las decisiones de actualización de tipos impositivos y tasas, y los segundos a las revisiones salariales, contractuales u otros compromisos de gasto.

Para su cálculo, a partir de los índices mensuales del INE de la serie enero 2002-marzo 2016, se ha utilizado el modelo autorregresivo integrado de medias móviles (ARIMA) con el apoyo del software predictivo Tramo-Seats, facilitado por el Banco de España.

Los valores predictivos calculados para unos parámetros no estacionales (1,1,0) y estacionales (0,1,1) son, para los meses de septiembre y diciembre de los ejercicios 2016 a 2020, los siguientes:

DATE	PREDICCIÓN IPC											Predicción
	Xorig	Xint	Xlin	RESIDUAL	Mean	TD	EE	AO	TC	LS		
1-2016	101,516	101,516	100,7664	-0,0057	75,78598	100	100	100	100	100	100,7439	
2-2016	101,158	101,158	100,411	-0,001215	75,51707	100	100	100	100	100	100,7439	
3-2016	101,807	101,807	101,004	0,0015883	75,24911	100	100,0507	100	100	100	100,7439	
4-2016	102,6363	102,6363	101,9301	0	74,98211	100	99,94932	100	100	100	100,7439	
5-2016	102,7868	102,7868	102,0278	0	74,71605	100	100	100	100	100	100,7439	
6-2016	102,8018	102,8018	102,0427	0	74,45094	100	100	100	100	100	100,7439	
7-2016	101,9872	101,9872	101,2341	0	74,18677	100	100	100	100	100	100,7439	
8-2016	102,0103	102,0103	101,2571	0	73,92354	100	100	100	100	100	100,7439	
9-2016	101,9051	101,9051	101,1526	0	73,66124	100	100	100	100	100	100,7439	-0,83%
10-2016	102,4602	102,4602	101,7036	0	73,39987	100	100	100	100	100	100,7439	
11-2016	102,5566	102,5566	101,7993	0	73,13942	100	100	100	100	100	100,7439	
12-2016	102,3627	102,3627	101,6069	0	72,87991	100	100	100	100	100	100,7439	-1,09%
1-2017	100,9123	100,9123	100,1672	0	72,62131	100	100	100	100	100	100,7439	
2-2017	100,7943	100,7943	100,0501	0	72,34526	100	100	100	100	100	100,7439	
3-2017	101,205	101,205	100,5087	0	72,07026	100	99,94932	100	100	100	100,7439	
4-2017	102,1535	102,1535	101,3478	0	71,7963	100	100,0507	100	100	100	100,7439	
5-2017	102,1737	102,1737	101,4192	0	71,52339	100	100	100	100	100	100,7439	
6-2017	102,1626	102,1626	101,4082	0	71,25151	100	100	100	100	100	100,7439	
7-2017	101,3273	101,3273	100,5791	0	70,98067	100	100	100	100	100	100,7439	
8-2017	101,3246	101,3246	100,5764	0	70,71085	100	100	100	100	100	100,7439	
9-2017	101,1943	101,1943	100,4471	0	70,44206	100	100	100	100	100	100,7439	-0,70%
10-2017	101,7198	101,7198	100,9687	0	70,1743	100	100	100	100	100	100,7439	
11-2017	101,7897	101,7897	101,038	0	69,90755	100	100	100	100	100	100,7439	
12-2017	101,5714	101,5714	100,8214	0	69,64181	100	100	100	100	100	100,7439	-0,77%
1-2018	100,1068	100,1068	99,36759	0	69,37709	100	100	100	100	100	100,7439	
2-2018	99,96438	99,96438	99,22622	0	69,09583	100	100	100	100	100	100,7439	
3-2018	100,448	100,448	99,65575	0	68,8157	100	100,0507	100	100	100	100,7439	
4-2018	101,1583	101,1583	100,4623	0	68,53671	100	99,94932	100	100	100	100,7439	
5-2018	101,2552	101,2552	100,5075	0	68,25886	100	100	100	100	100	100,7439	
6-2018	101,2185	101,2185	100,4711	0	67,98213	100	100	100	100	100	100,7439	
7-2018	100,3655	100,3655	99,62438	0	67,70652	100	100	100	100	100	100,7439	
8-2018	100,3373	100,3373	99,59638	0	67,43203	100	100	100	100	100	100,7439	
9-2018	100,1829	100,1829	99,44311	0	67,15865	100	100	100	100	100	100,7439	-1,00%
10-2018	100,6775	100,6775	99,93409	0	66,88638	100	100	100	100	100	100,7439	
11-2018	100,7211	100,7211	99,97736	0	66,61521	100	100	100	100	100	100,7439	
12-2018	100,4796	100,4796	99,73766	0	66,34515	100	100	100	100	100	100,7439	-1,07%
1-2019	99,00561	99,00561	98,27453	0	66,07617	100	100	100	100	100	100,7439	
2-2019	98,83965	98,83965	98,1098	0	65,79159	100	100	100	100	100	100,7439	
3-2019	99,29262	99,29262	98,50948	0	65,50822	100	100,0507	100	100	100	100,7439	
4-2019	99,96938	99,96938	99,2815	0	65,22608	100	99,94932	100	100	100	100,7439	
5-2019	100,0397	100,0397	99,30101	0	64,94516	100	100	100	100	100	100,7439	
6-2019	99,9781	99,9781	99,23984	0	64,66544	100	100	100	100	100	100,7439	
7-2019	99,11036	99,11036	98,37851	0	64,38693	100	100	100	100	100	100,7439	
8-2019	99,05735	99,05735	98,3259	0	64,10961	100	100	100	100	100	100,7439	
9-2019	98,8798	98,8798	98,14966	0	63,8335	100	100	100	100	100	100,7439	-1,30%
10-2019	99,34277	99,34277	98,60921	0	63,55857	100	100	100	100	100	100,7439	
11-2019	99,36056	99,36056	98,62686	0	63,28482	100	100	100	100	100	100,7439	
12-2019	99,09717	99,09717	98,36542	0	63,01226	100	100	100	100	100	100,7439	-1,38%
1-2020	97,61865	97,61865	96,89781	0	62,74086	100	100	100	100	100	100,7439	
2-2020	97,43028	97,43028	96,71084	0	62,45478	100	100	100	100	100	100,7439	
3-2020	97,75279	97,75279	97,08016	0	62,17	100	99,94932	100	100	100	100,7439	
4-2020	98,59377	98,59377	97,81614	0	61,88653	100	100,0507	100	100	100	100,7439	
5-2020	98,53815	98,53815	97,81053	0	61,60434	100	100	100	100	100	100,7439	
6-2020	98,45246	98,45246	97,72546	0	61,32344	100	100	100	100	100	100,7439	
7-2020	97,57318	97,57318	96,85268	0	61,04382	100	100	100	100	100	100,7439	
8-2020	97,49624	97,49624	96,77631	0	60,76548	100	100	100	100	100	100,7439	
9-2020	97,29678	97,29678	96,57832	0	60,4884	100	100	100	100	100	100,7439	-1,60%
10-2020	97,72752	97,72752	97,00588	0	60,21259	100	100	100	100	100	100,7439	
11-2020	97,7202	97,7202	96,99862	0	59,93804	100	100	100	100	100	100,7439	
12-2020	97,43642	97,43642	96,71693	0	59,66473	100	100	100	100	100	100,7439	-1,68%

Pese a las características del modelo (basado en ejercicios anteriores y en una ponderación mayor de los índices de los últimos ejercicios), dado que las previsiones económicas nacionales emitidas por organismos internacionales muestran una ligera tendencia positiva de la economía española, se opta en el marco del Plan y por principio de prudencia, por predecir deflación del 1% en diciembre de 2016, e inflación del 0% en el mismo mes hasta el ejercicio 2025, en el que se sitúa en el 1,5% hasta el final de la serie. La inflación correspondiente a septiembre, que afecta a actualización de tipos impositivos y tasas, se considera igual a cero en 2016, del 1% en dicho mes de 2017, y del 1,5% para el resto de la serie, con las limitaciones en su aplicación que serán posteriormente descritas en la formalización técnica del Plan (aplicación de valores positivos en ingresos durante toda la serie, y sobre gastos a partir del ejercicio 2.025).

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
0,00000%	0,00000%	1,00000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%
0,00000%	-1,00000%	0,00000%	0,00000%	0,00000%	0,00000%	0,00000%	0,00000%	0,00000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%	1,50000%

2.3.- Información financiera

Las condiciones de la prestamización del anticipo de carácter extrapresupuestario al amparo de lo dispuesto en el RDL 10/2015, así como los futuros préstamos vinculados al Fondo de Ordenación hasta el ejercicio 2024, se igualan en los datos del Plan a las condiciones de los préstamos del Fondo de Ordenación formalizados en el marco del RDL 17/2014:

- Plazo: 10 años, 2 de carencia y ocho de amortización;
- Tipo: 0,906%;
- Vencimientos: 31 de enero de cada ejercicio.

La inclusión de la operación en el entramado de los vencimientos financieros municipales arroja los siguientes valores básicos de volcado en el Plan para los ejercicios asociados a la nueva operación:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Deuda viva a 31 de diciembre	546.958,38	611.697,79	628.648,61	628.749,75	617.138,73	598.135,24	573.125,53	542.177,04	505.342,62	462.667,54	385.995,63	313.229,30
- A corto plazo	1.550,80	1.468,00	1.385,20	1.302,40	1.219,60	1.136,80	1.054,00	971,20	888,40	805,60	722,80	640,00
- A largo plazo :	545.407,58	610.229,79	627.263,41	627.447,35	615.919,13	596.998,44	572.071,53	541.205,84	504.454,22	461.861,94	385.272,83	312.589,30
- Nueva op. endeudamiento RDL 10/2015	0,00	49.000,00	49.000,00	49.000,00	42.875,00	36.750,00	30.625,00	24.500,00	18.375,00	12.250,00	6.125,00	0,00
- Resto op. endeudamiento a l.p.	545.407,58	561.229,79	578.263,41	578.447,35	573.044,13	560.248,44	541.446,53	516.705,84	486.079,22	449.611,94	379.147,83	312.589,30

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Anualidades oper. endeudamiento a LP	0,00	30.801,21	45.502,46	51.074,25	62.188,14	68.916,03	74.109,31	79.219,05	84.264,14	82.992,88	81.105,31	76.734,18
Cuota total de amortización del principal:	0,00	25.090,18	38.579,40	44.169,49	55.424,80	62.392,87	67.953,66	73.457,54	78.908,54	78.064,58	76.589,11	72.683,53
- Nueva op. endeudamiento RDL 10/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	6.125,00	6.125,00	6.125,00	6.125,00	6.125,00	6.125,00	6.125,00	6.125,00
- Resto op. endeudamiento a l.p.	25.090,18	38.579,40	44.169,49	49.299,80	56.267,87	61.828,66	67.332,54	72.783,54	71.939,58	70.464,11	66.558,53	
Cuota total de intereses:	0,00	5.711,03	6.923,05	6.904,76	6.763,34	6.523,16	6.155,64	5.761,51	5.355,60	4.928,30	4.516,20	4.050,65
- Nueva op. endeudamiento RDL 10/2015	0,00	261,50	443,94	443,94	387,39	333,87	277,46	221,97	166,02	111,29	55,49	
- Resto op. endeudamiento a l.p.	5.711,03	6.661,55	6.460,82	6.319,40	6.135,77	5.821,77	5.484,05	5.133,63	4.762,28	4.404,91	3.995,15	

Teniendo en cuenta la conversión de operaciones a corto preexistentes a largo, en materia de operaciones a corto, la información ampliada a 31 de diciembre de 2015 de las operaciones de Tesorería es la que sigue:

OPERACIONES DE TESORERÍA. SITUACIÓN AL DÍA DE LA FECHA A 31-12-2015			
ENTIDAD FINANCIERA	CAPITAL FORMALIZADO	CAPITAL VIVO PENDIENTE AMORT.	VENCIMIENTO
CAIXANBAK (ANT.RECAUDACION)	6.000.000,00	0,00	
BANCO SABADELL-ATLANTICO	1.592.200,00	1.550.800,00	30-jun-16
CAIXABANK (OP.AJEMSA)	200.000,00	0,00	
CATALUNYA BANC, S.A. (OP.AJEMSA)	1.000.000,00	0,00	
TOTALES CORTO PLAZO	9.675.000,00	1.550.800,00	

En las próximas páginas se ofrece información ampliada de los compromisos financieros a lo largo del horizonte del Plan, tanto en materia de vencimientos como de nuevas disposiciones.



OPERACIONES FORMALIZADAS CON ENTIDADES FINANCIERAS (1/2)

AMORTIZACIONES	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PRESTAMOS FPPP RDL4/12 4/13 8/13	0,00	0,00	16.003.684,88	29.589.371,98	29.589.371,98	29.589.371,98	29.589.371,98	29.589.371,98	29.589.371,98	29.589.371,98	23.349.894,62
PRESTAMOS LEGISLATURA	4.163.937,72	2.644.070,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESTAMOS REFINANCIACION C/P	76.691,42	309.422,13	1.027.983,21	1.617.985,80	1.634.062,82	1.650.324,63	1.666.763,84	1.683.382,39	1.700.187,26	1.717.165,36	1.734.333,77
RESTO L/P	10.374.879,25	8.332.367,94	8.058.515,94	7.372.044,88	7.372.044,88	7.372.044,88	7.372.044,88	7.372.044,88	7.372.044,88	7.372.044,88	7.372.044,88
TOTAL AMORTIZACIONES (Cap.9)	14.615.508,39	11.285.860,25	25.090.181,03	38.579.402,66	38.595.479,68	38.611.741,49	38.628.180,70	38.644.799,25	38.661.599,12	38.678.582,22	32.456.273,27

INTERESES	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PRESTAMOS RDL4/12 4/13 8/13	20.699.746,88	1.651.120,67	3.940.063,29	4.942.303,62	4.549.952,75	4.157.601,89	3.775.275,28	3.372.900,12	2.980.549,24	2.588.198,37	2.227.992,91
PRESTAMOS LEGISLATURA	370.536,84	53.048,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESTAMOS REFINANCIACION C/P	707.333,20	1.305.191,80	335.395,45	318.275,69	300.310,87	282.170,64	263.886,05	245.356,09	226.677,84	207.816,34	188.781,96
RESTO L/P	1.876.000,82	609.322,63	379.065,59	320.784,45	281.223,10	241.661,81	202.534,45	162.539,14	122.977,80	83.416,52	43.957,81
ANTICIPO PIE TESORO 26 M.	0,00	467.638,89	164.305,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERESES L/P	23.653.620,75	4.086.422,64	4.818.829,88	5.581.363,76	5.131.486,72	4.681.434,34	4.241.692,78	3.780.795,35	3.330.204,88	2.879.431,23	2.460.732,68
Intereses operaciones a c.p.	234.416,61	266.228,76	44.445,15	74.567,06	73.727,56	72.888,06	72.082,44	71.209,06	70.369,56	69.530,06	68.715,24
Intereses operaciones SWAP	0,00	436.119,55	372.715,68	305.587,02	239.499,47	173.411,92	107.641,23	41.236,82	0,00	0,00	0,00
Intereses cesiones de credito	0,00	331.892,08	14.651,40	10.589,02	6.849,45	5.620,12	4.508,42	3.272,08	2.748,05	1.124,03	141,66
TOTAL Intereses otras operaciones	234.416,61	1.034.230,39	431.812,24	390.743,11	320.076,49	251.920,11	184.232,09	115.817,96	72.617,61	70.654,09	68.856,90
TOTAL INTERESES (Cap.3)	23.888.037,35	5.120.653,02	5.250.642,12	5.972.106,86	5.451.563,21	4.933.354,45	4.425.924,87	3.896.613,31	3.402.822,50	2.950.085,32	2.529.589,58

TOTAL PAGOS FINANCIEROS AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	38.503.545,74	16.406.513,28	30.340.823,15	44.551.509,53	44.047.042,88	43.545.095,94	43.054.105,57	42.541.412,56	42.064.421,62	41.628.667,54	34.985.862,85

C.P.B.SABADELL, O.T.	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Amortización/Reducción de capital	41.400,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00
Intereses y otros gastos financieros	10.514,27	90.397,09	90.397,09	90.397,09	90.397,09	90.397,09	90.397,09	90.397,09	90.397,09	90.397,09	90.397,09
CAIXABANK O.T. CONV.RECAUD.	51.914,27	173.197,09									
Amortización/Reducción de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros	133.902,34	167.161,60	30.708,83	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
CAIXABANK AJEMSA O.T. 200.000	133.902,34	167.161,60	30.708,83	60.000,00							
Amortización/Reducción de capital	3.133,10	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos de formalización	0,00	6.370,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FFPP ICO RDL4/2012 MAYO	3.133,10	106.370,07	0,00								
Amortización/Reducción de capital	0,00	0,00	9.357.578,31	18.715.156,62	18.715.156,62	18.715.156,62	18.715.156,62	18.715.156,62	18.715.156,62	18.715.156,62	18.715.156,62
Intereses y otros gastos financieros	16.417.534,27	1.320.741,08	2.972.211,73	3.762.120,79	3.513.357,36	3.264.593,95	3.024.349,81	2.767.067,10	2.518.303,68	2.269.540,25	2.026.399,56
FFPP ICO RDL4/2012 JULIO	16.417.534,27	1.320.741,08	2.972.211,73	3.762.120,79	3.513.357,36	3.264.593,95	3.024.349,81	2.767.067,10	2.518.303,68	2.269.540,25	2.026.399,56
Amortización/Reducción de capital	0,00	0,00	406.626,21	1.626.504,83	1.626.504,83	1.626.504,83	1.626.504,83	1.626.504,83	1.626.504,83	1.626.504,83	1.626.504,83
Intereses y otros gastos financieros	1.431.941,60	219.070,68	259.672,57	332.379,71	310.760,09	289.140,44	268.261,20	245.901,17	224.281,53	202.661,89	181.545,73
FFPP ICO RDL4/2013	1.431.941,60	219.070,68	259.672,57	332.379,71	310.760,09	289.140,44	268.261,20	245.901,17	224.281,53	202.661,89	181.545,73
Amortización/Reducción de capital	0,00	0,00	1.002.744,39	4.010.977,56	4.010.977,56	4.010.977,56	4.010.977,56	4.010.977,56	4.010.977,56	4.010.977,56	4.010.977,56
Intereses y otros gastos financieros	1.366.677,31	111.408,91	321.346,14	393.137,81	339.823,56	286.509,32	233.888,88	179.880,81	126.566,56	73.252,32	20.447,62
FFPP ICO RDL8/2013	1.366.677,31	111.408,91	321.346,14	393.137,81	339.823,56	286.509,32	233.888,88	179.880,81	126.566,56	73.252,32	20.447,62
Amortización/Reducción de capital	0,00	0,00	5.236.732,97	5.236.732,97	5.236.732,97	5.236.732,97	5.236.732,97	5.236.732,97	5.236.732,97	5.236.732,97	5.236.732,97
Intereses y otros gastos financieros	1.483.593,70	0,00	386.832,85	454.665,31	386.011,74	317.358,18	248.737,97	180.051,04	111.397,47	42.743,91	0,00
SANTANDER PTMO LEGISLATURA	1.483.593,70	0,00	386.832,85	454.665,31	386.011,74	317.358,18	248.737,97	180.051,04	111.397,47	42.743,91	0,00
Amortización/Reducción de capital	704.863,44	375.297,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros	69.739,76	9.362,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAIXA PTMO LEGISLATURA	704.863,44	375.297,02	0,00								
Amortización/Reducción de capital	3.215.000,00	2.140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros	280.302,08	40.474,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAIXA PTMO 7.200.686.30 REFIN.MOROSIDAD	3.495.302,08	2.180.474,17	0,00								
Amortización/Reducción de capital	0,00	0,00	720.068,64	720.068,64	720.068,64	720.068,64	720.068,64	720.068,64	720.068,64	720.068,64	720.068,64
Intereses y otros gastos financieros	0,00	0,00	35.205,96	26.114,18	22.449,04	18.783,89	15.118,74	11.453,59	7.788,44	4.123,30	0,00
BGCAIATRES PTMO LEGISLATURA	0,00	0,00	755.274,60	746.182,82	742.517,68	738.852,53	725.187,43	708.522,23	693.857,08	682.891,94	672.191,94
Amortización/Reducción de capital	244.074,28	128.773,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros	20.495,00	3.511,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REFIN.CORTO CAIXABANK 22,9 M.	264.569,28	132.284,66	0,00								
Amortización/Reducción de capital	0,00	0,00	576.486,55	1.162.707,16	1.175.807,74	1.189.055,91	1.202.453,36	1.216.001,75	1.229.702,81	1.243.558,23	1.257.569,77
Intereses y otros gastos financieros	470.000,77	1.006.990,27	256.467,21	245.925,76	232.825,18	219.577,01	206.179,56	192.631,17	178.930,11	165.074,69	151.063,15
REFIN.CORTO BANI CAJABANADA 1,6 M.	470.000,77	1.006.990,27	256.467,21	245.925,76	232.825,18	219.577,01	206.179,56	192.631,17	178.930,11	165.074,69	151.063,15
Amortización/Reducción de capital	24.593,20	61.631,59	75.137,65	76.192,79	76.963,35	77.751,28	78.547,27	79.351,41	80.163,79	80.984,51	81.813,60
Intereses y otros gastos financieros	75.323,68	50.012,24	15.598,88	14.287,00	13.507,05	12.719,12	11.923,12	11.128,98	10.306,60	9.485,90	8.656,81
REFIN.CORTO CAJASUR 3,996 M	100.000,00	111.643,83	90.736,53	90.480,79	90.470,40	90.460,01	90.450,02	90.440,03	90.430,04	90.420,05	90.410,06
Amortización/Reducción de capital	52.098,22	148.416,27	189.799,77	191.842,83	193.885,87	195.928,91	197.971,95	199.994,99	202.017,03	204.039,07	206.061,11
Intereses y otros gastos financieros	121.563,42	129.965,49	102.717,22	93.214,61	85.899,08	78.609,46	71.435,58	64.261,35	57.087,02	50.002,70	42.918,38
REFIN.CORTO BANKIA 1,2 M.	173.661,64 </										

OPERACIONES FORMALIZADAS CON ENTIDADES FINANCIERAS (2/2)

AMORTIZACIONES		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
PRESTAMOS FPPP RDL4/12, 4/13 8/13		20.341.661,45	20.341.661,45	20.341.661,45	20.341.661,45	20.341.661,45	20.341.661,45	20.341.661,45	10.577.456,93	0,00
PRESTAMOS LEGISLATURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESTAMOS REFINANCIACION C/P		1.751.689,50	1.713.977,08	1.654.352,75	1.672.282,89	1.690.408,75	1.708.732,41	1.727.256,07	1.745.981,95	1.764.912,24
RESTO L/P		3.563.473,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL AMORTIZACIONES (Cap.9)		25.656.824,53	22.055.638,53	21.996.014,20	22.013.944,34	22.032.070,20	22.050.393,85	22.068.917,52	12.323.438,88	1.764.912,24
INTERESES		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
PRESTAMOS RDL4/12, 4/13 8/13		1.931.265,63	1.661.052,97	1.390.669,92	1.123.449,95	849.903,79	579.520,73	309.137,67	54.459,72	0,00
PRESTAMOS LEGISLATURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESTAMOS REFINANCIACION C/P		169.535,38	150.242,23	132.141,54	114.211,40	96.085,57	77.761,91	59.238,26	40.512,38	21.582,07
RESTO L/P		7.092,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO PIE TESORO 26 M.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total intereses L/P		2.107.893,93	1.811.295,20	1.522.811,46	1.237.661,35	945.989,36	657.282,64	368.375,93	94.972,10	21.582,07
Intereses operaciones a c.p.		67.851,06	67.011,56	66.172,06	65.348,04	64.493,06	63.653,56	62.814,06	61.980,84	61.135,06
Intereses operaciones SWAP		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses cesiones de crédito.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total intereses otras operaciones		67.851,06	67.011,56	66.172,06	65.348,04	64.493,06	63.653,56	62.814,06	61.980,84	61.135,06
TOTAL INTERESES (Cap.3)		2.175.744,99	1.878.306,76	1.588.983,53	1.303.009,39	1.010.482,42	720.936,21	431.189,99	156.952,94	82.717,14
TOTAL PAGOS FINANCIEROS AÑO		27.832.569,52	23.933.945,29	23.584.997,73	23.316.953,73	23.042.552,62	22.771.330,06	22.500.107,51	12.480.391,81	1.847.629,38
C.P.B.SABADELL, O.T.		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		82.800,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00	82.800,00
Intereses y gastos de formalización		7.851,06	7.011,56	6.172,06	5.348,04	4.493,06	3.653,56	2.814,06	1.980,84	1.135,06
CAIXABANK O.T. CONV. RECAUD.		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
CAIXABANK AJEMSA O.T. 200.000		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y gastos de formalización		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FFPP ICO RDL 4/2012 MAYO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		18.715.156,62	18.715.156,62	18.715.156,62	18.715.156,62	18.715.156,62	18.715.156,62	18.715.156,62	9.357.578,31	0,00
Intereses y otros gastos financieros		1.771.843,02	1.523.250,00	1.274.486,57	1.028.619,71	776.959,73	528.196,30	279.432,88	46.344,96	0,00
FFPP ICO RDL 4/2012 JULIO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		1.626.504,83	1.626.504,83	1.626.504,83	1.626.504,83	1.626.504,83	1.626.504,83	1.626.504,83	1.219.878,62	0,00
Intereses y otros gastos financieros		159.422,61	137.802,97	116.183,35	94.830,24	72.944,06	51.324,43	29.704,79	8.114,76	0,00
FFPP ICO RDL 4/2013		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FFPP ICO RDL 8/2013		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SANTANDER. PTMO LEGISLATURA		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAIXA.PTMO.LEGISLATURA		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAIXA PTMO.7.200.686.30 REFIN.MOROSIDAD		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		360.034,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros		687,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BGCAJATRES. PTMO LEGISLATURA		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REFIN.CORTO CAIXABANK 22,9 M.		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		1.271.739,19	1.286.068,25	1.300.558,76	1.315.212,54	1.330.031,46	1.345.017,31	1.360.172,01	1.375.497,48	1.390.995,62
Intereses y otros gastos financieros		136.893,73	122.564,67	108.074,16	93.420,38	78.601,48	63.615,63	48.460,92	33.135,46	17.637,32
REFIN.CORTO BNM CAIAGRANADA 1,6 M.		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		82.651,18	83.497,34	84.352,22	85.215,79	86.088,22	86.969,56	87.859,94	88.759,41	89.668,11
Intereses y otros gastos financieros		7.819,22	6.973,06	6.118,24	5.254,66	4.382,25	3.500,90	2.610,53	1.711,04	802,35
REFIN.CORTO CAIASUR 3,996 M		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		205.409,09	207.170,97	208.947,97	210.740,22	212.547,82	214.370,95	216.209,70	218.064,24	219.934,67
Intereses y otros gastos financieros		15.648,37	14.886,49	13.109,49	11.317,24	9.509,63	7.686,51	5.847,77	3.993,23	2.122,79
REFIN.CORTO BANKIA 1,2 M.		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		59.271,56	59.879,56	60.493,80	61.114,34	61.741,25	62.374,59	63.014,42	63.660,82	64.313,84
Intereses y otros gastos financieros		6.061,90	5.453,90	4.839,66	4.219,12	3.592,21	2.958,87	2.319,04	1.672,64	1.019,62
REFIN.CORTO SANTANDER 1,5 M.		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		132.618,48	77.360,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros		2.112,16	364,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAIXA (CSOL) RD.5/2009 (NOVADO A PRUD. Y REFIN.MOROSIDAD)		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		98.592,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros		188,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAIXABANK RD.8/2011		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PTMO.SINDICADO (AG.BBVA) (REFINANCIADO)		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		2.685.062,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros		6.141,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NBAD (3.750 M. VCDO.25/11/13) / REFINANCIADO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización/Reducción de capital		187.598,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros		714,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cesiones de créditos.CAIXABANK (NOVADAS)		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
PAGO DEUDA PRINCIPAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses y otros gastos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAIXABANK Ptm.2.192.762.13 (refin.morosidad ces.ctos.)		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2		

2.4.- Medidas

Al objeto de cumplir los objetivos básicos del Plan, esto es, de obtener capacidad de financiación en términos de estabilidad, y de dar cobertura a las amortizaciones financieras con el ahorro generado en operaciones corrientes, todo ello en el marco del planteamiento establecido por las normativas de aplicación y de la cumplimentación cuantitativa del aplicativo ministerial, las medidas planteadas y trasladadas por el Gobierno Municipal para la revisión del Plan son las siguientes:

Medidas de ahorro en ingresos

Medida 1. Subidas tributarias, supresión de exenciones y/o bonificaciones voluntarias

a) **Revisión de Impuesto de Actividades Económicas:** La revisión se instrumenta mediante el incremento de los coeficientes de situación de las actividades establecidos en la Ordenanza Fiscal del IAE vigente. De acuerdo con un estudio del Servicio de Recaudación Municipal, esta revisión supondrá un incremento de la recaudación de 2.578.327 € a partir del año 2017 inclusive.

b) **Incremento del padrón cobratorio del impuesto sobre bienes inmuebles.** Se debe a dos razones:

1.Trasvase de fincas del régimen catastral urbano a rústico: Este trasvase es debido a la modificación operada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, para acoger el reciente criterio jurisprudencial que considera que los suelos urbanizables sin planeamiento de desarrollo detallado o pormenorizado deben ser clasificados como bienes inmuebles de naturaleza rústica (los cuales tienen en Jerez un tipo de gravamen más alto). El cambio de régimen de estos inmuebles procede de la información facilitada por la Dirección General de Catastro;

2.Procedimiento de “regularización catastral”: Llevado a cabo en Jerez de la Frontera entre las fechas 17 de junio de 2014 y 30 de octubre de 2015 por la Subgerencia Territorial de Catastro de Jerez de la Frontera, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (según modificación operada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica) y, que tiene por objeto la incorporación al Catastro Inmobiliario de los inmuebles urbanos y de los inmuebles rústicos con construcción, así como de las alteraciones de sus características, en los supuestos de incumplimiento de la obligación de declarar de forma completa y correcta las circunstancias determinantes de un alta o modificación, con el fin de garantizar la adecuada concordancia de la descripción catastral de los bienes inmuebles con la realidad inmobiliaria.

Ambas razones llevan a un incremento en la recaudación de 602.686,34 € a partir del año 2016.

c) **Supresión de bonificaciones fiscales exigida por el RDL 17/2014:** Se incardina en la anulación exigida por el artículo 45 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Director de Servicio Económico Financiero	FECHA 27/04/2016
 UK1V0620X482137		



medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, de bonificaciones fiscales potestativas, como condición impuesta a los municipios adheridos al fondo de financiación del artículo 39.1.a) del mismo RDL 17/2014, afectando a las bonificaciones establecidas en las ordenanzas fiscales en materia de:

- i. Impuesto sobre Bienes inmuebles: afecta a los inmuebles de uso residencial que hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La previsión de mayor ingreso se sitúa en 60.446,57 €;
 - ii. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: afecta al incremento de valor que se pongan de manifiesto con ocasión de las transmisiones de terrenos, y transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes adoptantes. La previsión de mayor ingreso se sitúa en 1.900.000 €;
 - iii. Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras: afecta a las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de interés o utilidad municipal y a aquellas otras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. Se establece una previsión de ahorro de 50.000 €.
- d) **Financiación de coste de servicios mediante tasas y precios públicos: Medida exigida en el condicionado del RDL 8/2013**, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, **en el condicionado establecido en la Orden PRE/966/2014** del Ministerio de la Presidencia, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, **y en el condicionado del RDL 17/2014**, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. El Plan prevé una mejora mínima de la cobertura financiera para el ejercicio 2017 de 551.109,02 €, sin perjuicio de que fruto de los análisis de contraste entre coste de los servicios e ingresos efectivos pueda generarse mayor rédito económico. El planteamiento de mínimos obedece a la necesidad de contrastar los valores reales de derechos y recaudación líquida con los valores existentes en contabilidad en el caso de conceptos específicos, lo que puede estar alterando los ratios de cobertura financiera imposibilitando la adecuada comprobación del cumplimiento de los condicionados expresados.
- e) **Impuestos y tasas:** Adicionalmente a lo dispuesto en el punto anterior, las previsiones del IPC de septiembre a lo largo de la serie considerada de ingresos son, para el trienio 2017-2019, iguales al 0%, 1% y 1,5%, permaneciendo constante e igual a este último valor para el resto de la serie. Pese a que tal planteamiento implica la consideración de actualización/modificación de tipos impositivos y tasas a lo largo del horizonte del Plan, el Gobierno Municipal traslada la reserva de la potestad, caso de ser sustancialmente diferentes los datos del IPC en cualquier ejercicio de la serie y/o resultar necesario para salvaguardar los objetivos exigidos por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de adoptar las oportunas decisiones en la materia objeto de tratamiento a efectos de corregir eventuales desviaciones, y sin menoscabo de lo dispuesto en el apartado Quinto de la Orden PRE/966/2014, de 10 junio, en materia de reserva de potestades del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	27/04/2016
UK1V0620X482137			

Medida 2. Refuerzo de la eficacia recaudatoria: La medida se enclava en el incremento en la eficiencia recaudatoria en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, figura tributaria que presenta habitualmente la menor eficiencia recaudatoria, registrándose una recaudación líquida que en 2015 fue un 29% inferior a los derechos reconocidos netos. Se plantea un incremento del 10% en la eficiencia recaudatoria sobre la recaudación líquida de 2015 (6.946.812,33 €).

No obstante, al constituir una medida relativa a la mejora de la liquidez, y no al incremento de derechos, **su importe no se traslada a los Ajustes de la plantilla del Plan, y sí al remanente de tesorería para gastos generales y al saldo de obligaciones pendientes de pago** de cerrados, en los ejercicios 2016 (405.230,72 €) y 2017 (289.450,51 €).

Medida 3. Implantación de instrumentos para la detección de infracciones en materia de seguridad vial: Se plantea la implantación de un sistema de vigilancia en semáforos mediante videocámaras que registren las infracciones. De acuerdo con la información suministrada por la actual concesionaria del servicio de mantenimiento de semáforos, se estima potencialmente la mejora recaudatoria en 600.000 € anuales.

Medida 5. Otras medidas por el lado de los ingresos:

a) Reordenación competencial: La medida hace referencia a la **exigencia de obligado cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley 27/2013 (LRSAL)**, en relación con las modificaciones introducidas en materia de definición de las competencias locales y de determinación del coste de los servicios públicos tendente a la adecuada financiación de los mismos, exigencia que debe ser tratada simultáneamente con lo dispuesto en la **Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía**, así como con el **Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo**, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013 mencionada.

El Plan incluye, como datos mínimos, previsiones de ingreso (2 millones de €) que, en su caso, se relacionarían con una mayor financiación aportada por la administración delegante, que mantendría la delegación de las competencias afectadas, y de gasto (2 millones de €) que, en su caso, implicaría modificaciones en la adscripción competencial.

No obstante estas previsiones, la promulgación de las respectivas resoluciones de las administraciones delegantes respecto de los servicios objeto de delegación, determinará con exactitud la imputación definitiva a ingresos y/o gastos de la medida objeto de tratamiento. En caso de que, de dicha imputación definitiva, se derive el incumplimiento del condicionado relativo a la evolución de los capítulos I y II de gasto, el Ayuntamiento deberá adoptar medidas adicionales por el defecto resultante.

b) Revisión del sistema de cesión de inmuebles de titularidad municipal: El Ayuntamiento de Jerez tiene actualmente cedidos más de 180 inmuebles a otras tantas entidades privadas por los que no obtiene renta alguna y, en cambio, asume todos los gastos asociados a los mismos (tales como suministros, seguros, etc.).

Se plantea la revisión de estas cesiones, obligando a los beneficiarios a asumir los costes de suministros, seguros y mantenimiento de los inmuebles que estén disfrutando. Se estima que esta medida supondrá un ahorro de 300.000 € anuales.

		Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	27/04/2016
 UK1V0620X482137			

Medidas de ahorro en gastos

Medida 1. Reducción de costes de personal:

- a) Reducción del complemento de productividad: Se plantea una reducción directa de 3.250.000 € anuales en el complemento de productividad que abona el Ayuntamiento de Jerez a sus empleados;
- b) Reducción de los complementos salariales: El vigente convenio laboral que rige las relaciones laborales entre el Ayuntamiento de Jerez y sus empleados contempla una serie de complementos derivados de la realización de tareas específicas. Se plantea la contención del gasto por este concepto mediante su limitación presupuestaria por cada una de las áreas municipales, planteando una reducción del 10% con respecto a las cantidades abonadas en 2015, lo que supondrá un ahorro de 198.470 € anuales;
- c) Reducción de las gratificaciones por servicios extraordinarios: Se prevé aplicar una reducción lineal del 50% en el concepto variable de la masa salarial del Ayuntamiento de Jerez vinculado a las gratificaciones por la prestación de servicios fuera de horario laboral, lo que redundará en un ahorro de 1.548.234 € anuales;
- d) Jubilaciones, bajas e ILP: De acuerdo con la información suministrada por la Delegación de Recursos Humanos, en la plantilla del Ayuntamiento de Jerez y su grupo se produce una media anual de 20 bajas voluntarias y por incapacidad laboral, lo que supone un ahorro de 462.000 €. A ello hay que añadir los trabajadores que a partir de 2018 alcanzarán la edad de jubilación y que supondrá una amortización de puestos que no está previsto cubrir, de modo que se producirá un ahorro anual medio de 1.753.976 € por este concepto;
- e) Reducción de las cotizaciones del personal funcionario prevista en el RDL 12/1995: En el año 2016 finaliza el plazo de vigencia de las aportaciones adicionales como compensación económica de los costes de integración en el Régimen General de la Seguridad Social del personal incluido en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local a que obliga el Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera. Esta circunstancia supone un ahorro directo anual de 806.000 € en las cotizaciones sociales del personal funcionario del Ayuntamiento de Jerez;
- f) Mayores gastos de personal: a fecha de elaboración del presente informe se está aún a la espera de conocer el sentido del informe que está siendo elaborado por la Dirección General de la Función Pública en el marco de la decisión del Gobierno Municipal de proceder a la inserción de los afectados por el despido colectivo llevado a cabo en el ejercicio 2012, y asimismo tampoco se conoce importe cierto, exacto y determinado. Por otra parte, al estar basadas las proyecciones en la previsión de liquidación consolidada del ejercicio 2015, no son considerados ni los mayores valores citados, ni los correspondientes a la sentencia relativa al personal de la Banda Municipal por lo que, una vez conocidos estos importes deberán realizarse, en su caso, modificaciones en las medidas al objeto de garantizar el cumplimiento de objetivos. En cualquier caso, el gobierno traslada el mantenimiento de su compromiso y, al menos para el ejercicio 2016, dispone de un Fondo de Contingencia de 1,9 millones de € con el que se estima dará cobertura a las necesidades expresadas, comprometiéndose asimismo a, en su caso y una vez conocidos los importes, adoptar las medidas oportunas tendentes a absorber el mayor gasto en 2017 y siguientes.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	27/04/2016
 UK1V0620X482137			

Medida 2. Regulación del Régimen laboral de entidades. Adaptación del cuadro horario, equiparación salarial y viabilidad de las entidades dependientes del Grupo Municipal: la reorganización de la gestión de los servicios públicos prestados por las entidades dependientes que posibilita la homogeneización del horario semanal en el Grupo, la equiparación salarial de sus puestos al convenio colectivo municipal, y la adopción de medidas tendentes a garantizar la viabilidad económica de estos entes a los efectos de no incurrir en supuestos no deseables de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local, se estima generará ahorros por la vía del menor gasto por valor de 1.420.507,52 €, todo ello en aras de la mejora de la eficiencia en la prestación del servicio público y en la optimización de los recursos municipales.

Medida 7. Internalización de contratos:

- a) Internalización del servicio de mantenimiento del alumbrado: En 2017 finaliza la vigencia del contrato de mantenimiento del alumbrado público, servicio que pasará a prestarse por personal municipal. El ahorro consiste en la diferencia entre el coste anual del servicio que abona actualmente el Ayuntamiento y el coste del mismo internalizado;
- b) Internalización de los contratos de servicios de estudios y trabajos técnicos: El Ayuntamiento de Jerez contrató en 2015 estudios técnicos por valor de 1.117.240,59 €. Se plantea la internalización de una parte de estos servicios, por importe que alcanzará el 30% del total en 2018, alcanzando un ahorro de 335.172 € anuales.

Medida 10. Reducción celebración contratos menores: Se plantea una reducción lineal del 10% en el coste de los contratos y gastos menores, lo que supondrá un ahorro anual de 1.825.673 € a partir de 2016.

Medida 12. Reducción de carga administrativa a ciudadanos y empresas:

- a) Modificación de la estructura directiva en la RPT: La reducción de la estructura directiva municipal instrumentada mediante la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de febrero de 2016, plantea una amortización de puestos que supone un ahorro anual de 460.874 €;
- b) Reducción de la estructura de la Corporación Municipal: Mediante acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez en sesión plenaria de 15 de julio de 2015, sobre retribuciones de los miembros de la corporación municipal, se determinó una cuantía de las retribuciones a los miembros de la corporación y a los grupos políticos que suponía una reducción de 237.617 € anuales con respecto a las cantidades establecidas en la legislatura anterior.

Medida 16. Otras medidas por el lado del gasto:

- a) Eficiencia energética EDUSI: El Ayuntamiento de Jerez ha presentado una propuesta a la convocatoria de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado para su cofinanciación por el FEDER. La EDUSI de Jerez plantea la implantación de LEDs en todas las luminarias del alumbrado público del núcleo urbano, lo que supondrá un ahorro en el consumo de energía eléctrica por este concepto del 20% en 2017 y del 50% en 2018 (una

		Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	27/04/2016
 UK1V0620X482137			

vez ejecutada la actuación) con respecto a los consumos actuales;

- b) Devolución del canon de recogida de basuras de URBASER: Conforme a lo dispuesto en el contrato de concesión administrativa del servicio de recogida de basuras suscrito entre el Ayuntamiento de Jerez y la entidad mercantil URBASER en 2010, en el año 2019 finaliza el plazo de devolución del canon establecido, lo que supone un ahorro de 1.260.000 €;
- c) Unificación de contratos: El Ayuntamiento de Jerez está en proceso de unificación de los contratos de mantenimiento de extintores, alarmas, equipamiento informático y suministro de carburantes (servicios y suministros que actualmente se contratan de forma independiente por las áreas municipales y entidades dependientes). Se plantea una reducción del 20% en el importe de estos contratos en virtud de su unificación, alcanzando un ahorro anual de 112.052 €;
- d) Revisión de contratos: se estima una reducción media del 10% de los contratos, centrándose el grueso de la medida fundamentalmente y con carácter general en aquéllas concesionarias **que aún no hayan sido objeto de ajuste**, pudiendo efectuarse con carácter previo a la incoación de expedientes de contratación, a efectos de minorar tipos máximos de licitación, o durante prestaciones de servicios en curso, constituyendo un objetivo simultáneo el **mantenimiento del empleo** en las concesionarias. Por aplicación de la medida se estiman ahorros por importe de 3.346.000 €.
- e) Reordenación competencial. Se está a lo expresado en el apartado *Otras medidas por el lado de los ingresos*.

Se muestra en la página que sigue el desglose de medidas de ahorros en ingresos y gastos.

		Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	27/04/2016
 UK1V0620X482137			

DESGLOSE DE MEDIDAS

RESUMEN AHORRO EN INGRESOS POR MEDIDAS: VOLCADO EN EL PLAN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
M1. Subidas tributarias: Actualización de tipos y tasas	602,69	5.191,46	7.276,02	10.450,14	13.687,97	16.990,55	20.358,92	23.794,18	27.297,41	30.869,71	34.512,22	38.226,06	42.012,41	45.872,44	49.807,34	53.818,33	57.906,65	62.073,53
Actualización de tipos y tasas por IPC			2.084,56	5.258,68	8.496,51	11.799,09	15.167,46	18.602,72	22.105,95	25.678,25	29.320,76	33.034,60	36.820,95	40.680,98	44.615,88	48.626,87	52.715,19	56.882,07
IBI. Trasvase de fincas de régimen catastral urbano a rústico	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69	602,69
Supresión bonificaciones fiscales exigida por RDL 17/2014	0,00	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45	2.010,45
Revisión impuesto de Actividades Económicas	0,00	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33	2.578,33
M2. Refuerzo de la eficacia recaudatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento eficiencia recaudatoria IVT (afecta a recaud. líquida)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M3. Potenciar inspección para descubrir hechos imp.	300,00	600,00																
Implantación medidas de fomento de la seguridad vial	300,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
M4. Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	551,11																
M5. Otras medidas por el lado de los ingresos	175,00	2.300,00																
Reordenación competencial LRSAL y LAULA		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Revisión cesiones en precario de locales	175,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
RESUMEN AHORRO EN INGRESOS POR MEDIDAS: VOLCADO EN EL PLAN	1.077,69	8.642,57	10.727,13	13.901,25	17.139,08	20.441,65	23.810,03	27.245,29	30.748,52	34.320,82	37.963,32	41.677,17	45.463,52	49.323,55	53.258,45	57.269,44	61.357,76	65.524,64
RESUMEN AHORRO EN GASTOS POR MEDIDAS: VOLCADO EN EL PLAN	4.186,27	6.545,94	6.930,54	7.180,17	7.299,00													
M1. Red. costes de personal: amortiz.puestos, cotiz.soc., product.	4.186,27	6.545,94	6.930,54	7.180,17	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00
M2. Regulación del régimen laboral entidades (absorción entidades)	1.014,60	1.420,51																
M7. Internalización de contratos	111,72	523,45	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17
M10. Reducción celebración contratos menores	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67
M13. Modificación de la org.de la corporación local	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62
M14. Reducción de la estructura organizativa de la EL	345,66	460,87	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60
M16. Otras medidas por el lado del gasto	1.155,67	4.458,69	7.952,80	8.027,02	10.289,02	10.489,72	10.823,12	11.271,88	11.335,61									
Ordenación competencial conforme a LRSAL y LAULA		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Revisión contratos vigentes IPC negativo	700,00	700,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00
Medidas de eficiencia energética ED USI	0,00	1.276,52	3.191,29	3.191,29	3.191,29	3.191,29	3.191,29	3.191,29	3.191,29	3.191,29	3.191,29	3.191,29	3.191,29	3.191,29	3.191,29	3.191,29	3.191,29	3.191,29
Devolución canon urbarser	0,00	0,00	0,00	0,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00
Reducción de contratos (Ayto., entidades)	455,67	482,18	1.661,51	1.735,73	2.737,73	2.938,43	3.271,83	3.720,59	3.784,32	3.784,32	3.784,32	3.784,32	3.784,32	3.784,32	3.784,32	3.784,32	3.784,32	3.784,32
RESUMEN AHORRO EN GASTOS POR MEDIDAS: VOLCADO EN EL PLAN	8.877,21	15.472,76	19.347,91	19.671,76	22.052,59	22.253,29	22.586,69	23.035,45	23.099,18									
TOTAL AHORROS EN INGRESOS + AHORROS EN GASTOS	9.954,90	24.115,33	30.075,04	33.573,01	39.191,67	42.694,94	46.396,72	50.280,74	53.847,69	57.420,00	61.062,50	64.776,35	68.562,70	72.422,73	76.357,63	80.368,62	84.456,93	88.623,82

		Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	27/04/2016
 UK1V0620X482137			

2.5.- Formalización técnica del Plan por capítulos económicos

Tratamiento de ingresos corrientes 2016-2033

A partir de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2015, el valor total de los ingresos corrientes se actualiza por la tasa de crecimiento calculada por la fórmula ministerial, y se le aplican actualizaciones de IPC y las medidas incrementales ejercicio a ejercicio, debiendo tenerse en cuenta que el ejercicio base, 2015, incluye el impacto de las medidas adoptadas en los ejercicios anteriores vinculadas al Plan aprobado en el marco del RDL 4/2012 y a sus sucesivas revisiones.

Tratamiento de ingresos de capital no financiero 2016-2033

La serie resultante se construye de manera análoga a la anterior, si bien en este caso tan sólo resulta afectada por la tasa de variación interanual del crecimiento de los ingresos.

Tratamiento de ingresos por activos y pasivos financieros 2016-2033

En el marco del Real Decreto-ley 17/2014, se incluyen en toda la serie ingresos por pasivos financieros correspondientes a los vencimientos del ejercicio inmediato anterior, bajo la hipótesis de adhesión de la totalidad de operaciones a las condiciones establecidas en la citada norma.

El elevado dato de ingresos financieros en el ejercicio 2016 se relaciona precisamente con la prestamización del anticipo de carácter no presupuestario objeto de la presente revisión del Plan.

Tratamiento de gastos corrientes 2016-2033

Al igual que ocurriese con los ingresos corrientes, en el ejercicio 2014 quedan aplicadas las medidas de reducción del gasto que han sido ya ejecutadas en el marco del RDL 4/2012 y en sus sucesivas revisiones.

Los capítulos de gastos corrientes relativos a personal, bienes y servicios, y transferencias, son tratados de manera similar a efectos de la formalización del Plan. Los gastos financieros, por razones obvias, están predefinidos por la propia operativa financiera, si bien se apunta que en la serie se incluyen tanto intereses de demora como otros gastos de naturaleza no financiera (intereses correspondientes a acuerdos de pago con acreedores públicos, intereses de demora a favor de terceros, sentencias judiciales). Con carácter general, se considera la aplicación del IPC a partir del ejercicio 2025 sobre capítulos de corriente (I, II y IV), constituyendo el mantenimiento de los valores globales *per se* una medida de ahorro.

En el caso de los gastos de personal, con carácter general se actualiza su evolución por la inserción de las medidas citadas anteriormente desde el ejercicio corriente.

Por otra parte, como se apunta en páginas anteriores, al no disponerse de información cuantitativa cierta, exacta y determinada relativa al incremento en el capítulo 1 de gasto

	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Director de Servicio Económico Financiero	FECHA 27/04/2016
 UK1V0620X482137		

derivado de la inserción de los afectados por el despido colectivo, y estar a la espera de recibir informe de la Dirección General de Función Pública en esta materia, se opta por su no consideración numérica.

En el caso de los gastos en bienes y servicios corrientes, y transferencias, la serie se obtiene de manera similar, si bien los primeros en el ejercicio 2017 están afectados por la previsión del dato de deflación del 1%, aplicándose a partir de dicho ejercicio lo apuntado en el párrafo anterior.

Finalmente, se incluye el Fondo de Contingencia en virtud de lo dispuesto en el art.18.4 del RDL 8/2013, que establece que las entidades locales que no contaran en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una dotación mínima de 0.5 por ciento del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste. No obstante, tal indicación se ve superada hasta el 1% al haber solicitado la inclusión en el Fondo de Ordenación de los importes relativos a los supuestos de ejecución de sentencias firmes de Tribunales de Justicia que establece la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tratamiento de gastos de capital no financiero 2016-2033

En el caso de los gastos de capital no financiero, se aplica la previsión de deflación en el ejercicio 2017, manteniéndose constante los valores desde entonces hasta el final de la serie.

Tratamiento de gastos por activos y pasivos financieros 2016-2033

Los datos correspondientes a los pasivos financieros están constituidos por las amortizaciones de principal preexistentes, que se ven superadas por la prestamización del anticipo objeto de revisión del Plan en las condiciones expresadas en el apartado de información financiera.

2.6.- Ajustes considerados del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 2010

Los ajustes considerados del SEC han sido determinados de acuerdo con las indicaciones del Manual de Cálculo del Déficit de las Entidades Locales en Contabilidad Nacional, salvo en lo concerniente al perímetro de consolidación, que obedece a los ámbitos objetivo y subjetivo de las normativas de aplicación relativas a los mecanismos de financiación para el pago a proveedores.

2.7.- Magnitudes objetivo

Con el planteamiento numérico desplegado, se cumplen los objetivos básicos dispuestos en la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y otras disposiciones de aplicación, concretamente:

- a) Capacidad de financiación (estabilidad presupuestaria);
- b) Cobertura de amortizaciones financieras con ahorro corriente y;
- c) Regla de gasto.

	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	27/04/2016
 UK1V0620X482137			

Debe apuntarse que, en materia de regla de gasto, el Consejo de Ministros acuerda en fecha de 10 de julio de 2015 fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2016-2018, y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el año 2016.

En virtud del citado acuerdo, los límites fijados de la regla de gasto para los ejercicios 2016-2018 se sitúan, respectivamente, en el 1,8%, 2,2% y 2,6%.

La evolución de la regla de gasto que se muestra posteriormente, calculada en términos básicos, cumple las limitaciones citadas.

Se ofrece en las páginas siguientes información cuantitativa relativa a la obtención de las series de valores citados en los puntos 2.5 a 2.7:

- 1) Tablas relativas al punto 2.5, formalización técnica del Plan por capítulos:
 - Determinación de la serie INGRESOS CORRIENTES
 - Determinación de la serie INGRESOS DE CAPITAL
 - Determinación de la serie GASTOS DE PERSONAL
 - Determinación de la serie GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES
 - Determinación de la serie GASTOS FINANCIEROS
 - Determinación de la serie GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 - Determinación de la serie GASTOS CORRIENTES
 - Determinación de la serie GASTOS DE CAPITAL

- 2) Tabla relativa al punto 2.6, ajustes del Sistema Europeo de Cuentas;

- 3) Tabla y gráficos relativos al punto 2.7, cumplimiento de los objetivos provenientes de las normativas de aplicación:
 - Ahorro corriente
 - Capacidad/necesidad de financiación
 - Cobertura de amortizaciones financieras con ahorro corriente
 - Regla de gasto

	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	27/04/2016
 UK1V0620X482137			

(2.5.- Formalización técnica del Plan, 1/2)

VOLCADO EN EL PLAN: APLICACIÓN DE TASA, IPC Y MEDIDAS EN INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL, GASTOS CORRIENTES POR CAPÍTULOS Y DE CAPITAL

Determinación de la evolución de la serie INGRESOS CORRIENTES en revisión del Plan de Ajuste RDL 17/2014																		
Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Aplicaciones de la tasa	1.055,91	1.061,55	1.067,22	1.072,92	1.078,65	1.084,41	1.090,20	1.096,02	1.101,88	1.107,76	1.113,68	1.119,63	1.125,61	1.131,62	1.137,66	1.143,74	1.149,85	1.155,99
Información base 2015 y aplicación tasa	198.752,20	199.813,74	200.880,96	201.953,87	203.032,52	204.116,93	205.207,13	206.303,15	207.405,03	208.512,79	209.626,47	210.746,09	211.871,70	213.003,32	214.140,98	215.284,72	216.434,57	217.590,56
Medidas	1.077,69	8.642,57	10.727,13	13.901,25	17.139,08	20.441,65	23.810,03	27.245,29	30.748,52	34.320,82	37.963,32	41.677,17	45.463,52	49.323,55	53.258,45	57.269,44	61.357,76	65.524,64
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	199.829,88	208.456,31	211.608,09	215.855,13	220.171,60	224.558,58	229.017,16	233.548,44	238.153,55	242.833,61	247.589,79	252.423,27	257.335,22	262.326,87	267.399,43	272.554,16	277.792,32	283.115,20

Determinación de la evolución de la serie INGRESOS DE CAPITAL en revisión del Plan de Ajuste RDL 17/2014																		
Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Aplicaciones de la tasa	1,05	1,06	1,06	1,07	1,08	1,08	1,09	1,09	1,10	1,11	1,11	1,12	1,12	1,13	1,14	1,14	1,15	1,15
Información base 2015 y aplicación tasa	198,33	199,39	200,46	201,53	202,60	203,68	204,77	205,87	206,97	208,07	209,18	210,30	211,42	212,55	213,69	214,83	215,98	217,13
Medidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	7,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	198,33	199,39	200,46	201,53	202,60	203,68	204,77	205,87	206,97	208,07	209,18	211,30	213,42	215,55	217,69	219,83	221,98	224,13

Determinación de la evolución de la subserie GASTOS DE PERSONAL en revisión del Plan de Ajuste RDL 17/2014																		
Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Aplicaciones de IPC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.332,80	1.352,79	1.373,09	1.393,68	1.414,59	1.435,81	1.457,34
Información base 2015 y aplicación actualiz.IPC	98.156,24	98.156,24	98.156,24	98.156,24	98.156,24	98.156,24	98.156,24	98.156,24	98.156,24	98.156,24	98.156,24	99.489,04	100.841,84	102.214,92	103.608,61	105.023,19	106.459,00	107.916,34
Medidas	5.784,14	8.664,94	8.934,26	9.183,89	9.302,72	9.302,72	9.302,72	9.302,72	9.302,72	9.302,72	9.302,72	9.302,72	9.302,72	9.302,72	9.302,72	9.302,72	9.302,72	9.302,72
Gastos de personal	92.372,09	89.491,30	89.221,98	88.972,35	88.853,52	88.853,52	88.853,52	88.853,52	88.853,52	88.853,52	88.853,52	90.186,32	91.539,11	92.912,20	94.305,88	95.720,47	97.156,28	98.613,62

Determinación de la evolución de la subserie GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS en revisión del Plan de Ajuste RDL 17/2014																		
Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Aplicaciones de IPC	0,00	-578,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	698,35	708,82	719,45	730,25	741,20	752,32	763,60	775,06	786,68
Información base 2015 y aplicación actualiz.IPC	58.931,33	60.352,95	60.352,95	60.352,95	60.352,95	60.352,95	60.352,95	60.352,95	60.352,95	61.051,30	61.760,12	62.479,58	63.209,82	63.951,02	64.703,34	65.466,95	66.242,00	67.028,69
Incorporación OPAs	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00													
Medidas	3.093,07	6.807,81	10.413,65	10.487,87	12.749,87	12.950,57	13.283,97	13.732,73	13.796,46	13.796,46	13.796,46	13.796,46	13.796,46	13.796,46	13.796,46	13.796,46	13.796,46	13.796,46
Gastos en bienes y servicios corrientes	57.838,27	55.545,14	51.939,30	51.865,08	49.603,08	47.402,38	47.068,98	46.620,22	46.556,50	47.254,84	47.963,67	48.683,12	49.413,37	50.154,57	50.906,89	51.670,49	52.445,55	53.232,23

Determinación de la evolución de la subserie GASTOS FINANCIEROS en revisión del Plan de Ajuste RDL 17/2014																		
Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Gastos financieros en sentido estricto	5.711,03	6.923,05	6.904,76	6.763,34	6.523,16	6.155,64	5.761,51	5.355,60	4.928,30	4.516,20	4.050,65	3.297,46	2.609,28	1.977,53	1.404,16	880,31	421,19	210,80
Gtos.fcros. acuerdo pago de deuda Hacda.	486,45	253,29	322,11	389,95	481,61	547,83	831,75	1.788,18	3.363,08									
Gtos.fcros. acuerdo pago de deuda Seg.Soc.	4.670,33	4.772,68	4.608,56	4.511,19	4.447,41	4.341,31	4.458,23	4.338,72	4.105,06	1.204,86								
Otros gastos financieros	1.500,00	2.000,00	2.500,00	3.000,00	3.500,00	4.000,00	4.500,00	5.000,00	5.500,00	6.000,00	6.500,00							
Gastos financieros	12.367,81	13.949,02	14.335,43	14.664,48	14.952,18	15.044,79	15.551,49	16.482,50	17.896,44	11.721,06	10.550,65	3.297,46	2.609,28	1.977,53	1.404,16	880,31	421,19	210,80

	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Director de Servicio Económico Financiero	FECHA 27/04/2016
 UK1V0620X482137		

(Continuación 2.5.- Formalización técnica del Plan, 2/2)

Determinación de la evolución de la subserie GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES en revisión del Plan de Ajuste RDL 17/2014																		
Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Aplicaciones de IPC	0,00	-163,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	242,23	245,86	249,55	253,29	257,09	260,95	264,86	268,84	272,87
Información base 2015 y aplicación actualiz.IPC	16.311,80	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.390,91	16.636,77	16.886,33	17.139,62	17.396,71	17.657,66	17.922,53	18.191,37	18.464,24
Medidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos en transferencias corrientes	16.311,80	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.390,91	16.636,77	16.886,33	17.139,62	17.396,71	17.657,66	17.922,53	18.191,37	18.464,24

Determinación de la evolución de la subserie FONDO DE CONTINGENCIA en revisión del Plan de Ajuste RDL 17/2014																		
Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Aplicaciones de IPC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Información base 2015 y aplicación actualiz.IPC	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00
Medidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de contingencia	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00

Determinación de la evolución de la serie GASTOS CORRIENTES en revisión del Plan de Ajuste RDL 17/2014																		
Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Gastos de personal	92.372,09	89.491,30	89.221,98	88.972,35	88.853,52	88.853,52	88.853,52	88.853,52	88.853,52	88.853,52	88.853,52	90.186,32	91.539,11	92.912,20	94.305,88	95.720,47	97.156,28	98.613,62
Gastos en b.y.s.	57.838,27	55.545,14	51.939,30	51.865,08	49.603,08	47.402,38	47.068,98	46.620,22	46.556,50	47.254,84	47.963,67	48.683,12	49.413,37	50.154,57	50.906,89	51.670,49	52.445,55	53.232,23
Gastos financieros	12.367,81	13.949,02	14.335,43	14.664,48	14.952,18	15.044,79	15.551,49	16.482,50	17.896,44	11.721,06	10.550,65	3.297,46	2.609,28	1.977,53	1.404,16	880,31	421,19	210,80
Gastos en transferencias	16.311,80	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.148,68	16.390,91	16.636,77	16.886,33	17.139,62	17.396,71	17.657,66	17.922,53	18.191,37	18.464,24
Fondo de contingencia	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	180.789,97	177.034,14	173.545,39	173.550,59	171.457,45	169.349,36	169.522,67	170.004,92	171.355,14	166.120,33	165.904,60	160.953,23	162.601,39	164.341,02	166.174,60	168.093,80	170.114,39	172.420,90

Determinación de la evolución de la serie GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIERO en revisión del Plan de Ajuste RDL 17/2014																		
Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Aplicaciones de IPC	0,00	-74,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111,20	112,87	114,56	116,28	118,02	119,79	121,59	123,41	125,26
Información base 2012 y aplicación actualiz.IPC	7.488,12	7.413,24	7.413,24	7.413,24	7.413,24	7.413,24	7.413,24	7.413,24	7.413,24	7.524,44	7.637,30	7.751,86	7.868,14	7.986,16	8.105,96	8.227,55	8.350,96	8.476,22
Medidas																		
TOTAL GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIERO	7.488,12	7.413,24	7.524,44	7.637,30	7.751,86	7.868,14	7.986,16	8.105,96	8.227,55	8.350,96	8.476,22							

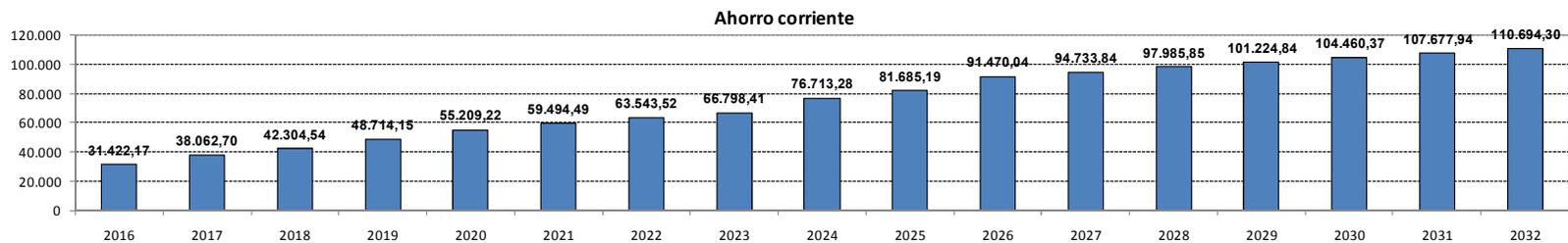
(2.6.- Ajustes considerados del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales)

AJUSTES SEC-95 EN PLAN DE AJUSTE RDL 17/2014																		
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Ajustes por recaudación de ingreso Capitulo 1	-7.409,77	-7.109,77	-6.909,77	-6.809,77	-6.809,77	-6.809,77	-6.809,77	-6.809,77	-6.809,77	-6.809,77	-6.809,77	-6.809,77	-6.809,77	-6.809,77	-6.809,77	-6.809,77	-6.809,77	-6.809,77
Ajustes por recaudación de ingreso Capitulo 2	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42	-1.040,42
Ajustes por recaudación de ingreso Capitulo 3	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25	-1.817,25
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	1.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a ppto.	-5.000,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación neta de cobros y pagos pdtes.de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Consolidación de transferencias internas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL AJUSTES	-14.267,43	-10.467,43	-7.767,43	-7.667,43														

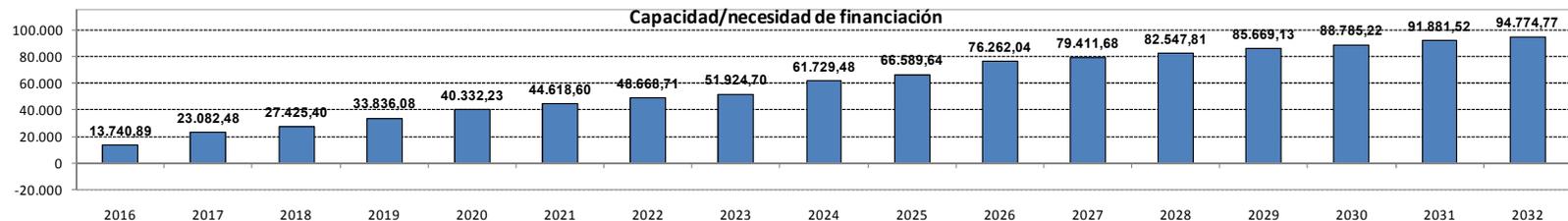
(2.7.- Magnitudes objetivo)

COMPROBACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, COBERTURA CORRIENTE DE AMORTIZACIONES FINANCIERAS Y REGLA DE GASTO																		
Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Capacidad/necesidad de financiación	-2.517,31	13.740,89	23.082,48	27.425,40	33.836,08	40.332,23	44.618,60	48.668,71	51.924,70	61.729,48	66.589,64	76.262,04	79.411,68	82.547,81	85.669,13	88.785,22	91.881,52	94.774,77
Regla de gasto	-3,97%	-3,21%	-2,40%	-0,21%	-1,52%	-1,42%	-0,22%	-0,30%	-0,04%	0,62%	0,63%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%
Ahorro corriente	19.039,91	31.422,17	38.062,70	42.304,54	48.714,15	55.209,22	59.494,49	63.543,52	66.798,41	76.713,28	81.685,19	91.470,04	94.733,84	97.985,85	101.224,84	104.460,37	107.677,94	110.694,30
Amortizaciones financieras	25.090,18	38.579,40	44.169,49	55.424,80	62.392,87	67.953,66	73.457,54	78.908,54	78.064,58	76.589,11	72.683,53	65.818,89	58.885,20	53.359,14	47.890,39	42.474,90	27.351,07	11.468,57
Ingresos financieros RDL 17/2014	89.912,39	55.613,03	44.353,42	43.896,59	43.472,17	43.026,76	42.591,84	42.156,93	35.472,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cobertura fcra. con ahorro corriente	83.862,12	48.455,80	38.246,63	30.776,33	29.793,45	30.282,31	28.628,80	26.791,91	24.206,13	124,17	9.001,66	25.651,14	35.848,64	44.626,71	53.334,44	61.985,47	80.326,87	99.225,74

AHORRO CORRIENTE (diferencia entre ingresos y gastos corrientes)



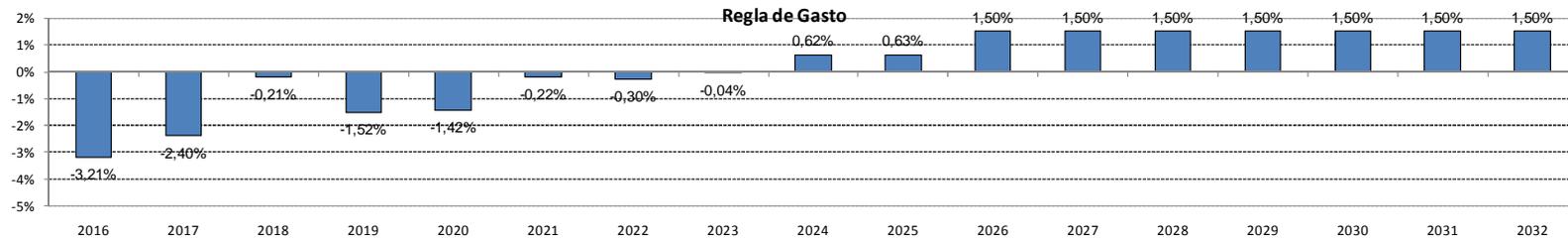
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (estabilidad presupuestaria)



COBERTURA DE AMORTIZACIONES FINANCIERAS CON AHORRO CORRIENTE



REGLA DE GASTO



Objetivo regla de gasto para el ejercicio 2016: 1,80%
 Objetivo regla de gasto para el ejercicio 2017: 2,20%
 Objetivo regla de gasto para el ejercicio 2018: 2,60%

	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Director de Servicio Económico Financiero
FECHA 27/04/2016	
 UK1V0620X482137	

2.8.- Magnitudes financieras y presupuestarias

La proyección 2016 del remanente de tesorería se alcanza a partir del dato de la previsión del ejercicio anterior, sobre el que se aplica, como dato más cercano al de *caja*, el valor de la necesidad de financiación (-2,5M€), la cuantía del propio anticipo objeto de revisión del Plan (49M€), la cuantía relativa al pago de sentencias habilitado por la revisión del Plan aprobada en el marco de la DA primera de la LO 6/2015 (38,37M€), y la mejora de ingresos por plusvalías generado hasta la fecha en el ejercicio corriente (0,4M€ en 2016 y 0,29 en 2017). A partir de 2017 en adelante, los valores de la serie del remanente se vinculan exclusivamente con la capacidad de financiación.

Dicha evolución determina un saldo positivo del remanente en el ejercicio 2021, sin menoscabo de la positiva anticipación de consecución del objetivo que podría generarse en caso de ser incluido en el Fondo de Ordenación la deuda existente con los acreedores públicos.

Finalmente, con el planteamiento descrito se estima la consecución de un PMP a 30 días en el ejercicio 2018.

3.- Condiciones financieras y fiscales

La Sección 2ª del Capítulo I del Título III del RDL 17/2014, regula las condiciones financieras y fiscales aplicables a las entidades que soliciten la adhesión al Compartimento Fondo de Ordenación.

En primer lugar, la **liquidez** obtenida a través del Compartimento debe ser utilizada para atender los vencimientos de las operaciones que sean formalizadas en este ámbito (art.44).

Por otra parte, en relación a los **gastos** (art.45), se condiciona la solicitud a la reducción de al menos un 5% de los gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos en el primer ejercicio presupuestario posterior a la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes pudiendo, a partir del cuarto ejercicio presupuestario, incrementarlos en una tasa de variación que no supere a la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En la misma línea, establece la condición que en el caso de municipios a los que se les hayan concedido medidas extraordinarias contenidas en el Título II del RDL 8/2013, aquélla reducción será adicional a la que éste se refiere.

En resumen, el condicionado relativo a los capítulos 1 y 2 de gasto exige que, a partir de la liquidación de los estados consolidados correspondientes al ejercicio 2013, se practique un 5% de reducción (condición del RDL 8/2013) y, a partir de tal minoración, un 5% adicional en el marco del RDL 17/2014, debiendo cumplirse el objetivo acumulado a 31/12/16, y no incrementándose la suma de los dos capítulos hasta el ejercicio 2018 inclusive.

No obstante, el cumplimiento de dicha condición a fecha de 31/12/16 se antoja insalvable, toda vez que desde que fuera aprobada la revisión del Plan en el marco del RDL 17/2014, no han sido adoptadas desde entonces hasta la fecha (período que ha incluido comicios electorales) medidas de empaque suficientes que garanticen este objetivo parcial.

		Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	27/04/2016
 UK1V0620X482137			

Dicho esto, se plantea el cumplimiento de dicha condición a fecha de 31/12/17, sin menoscabo de las precisiones que sobre tal extremo sean incluidas en la resolución ministerial, adelantándose que dichas medidas deberán estar ejecutadas a 31/12/16 como fecha máxima.

Con la limitación apuntada, la revisión del Plan que se eleva a Pleno cumple con dicha condición a 31/12/17, como se muestra seguidamente:

Capítulos 1 y 2 de gasto en revisión del Plan	2.013	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019
Gastos de personal	90.222,36	98.156,24	92.372,09	89.491,30	89.221,98	88.972,35
Gastos en bienes y servicios corrientes	71.591,64	58.931,33	57.838,27	55.545,14	51.939,30	51.865,08
Suma de capítulos I y II	161.814,00	157.087,57	150.210,36	145.036,43	141.161,28	140.837,43

Cumplimiento de condición	
+ Caps 1 y 2 de estados consolidados 2013	161.814,00
- Objetivo reducción 5% caps I y II RDL 8/2013	8.090,70
= Diferencia	153.723,30
- Objetivo reducción 5% caps I y II RDL 17/2014	7.686,17
= Valor máximo 2016 de la suma de caps I y III	146.037,14 Objetivo
Valor consignado 2016 en revisión del Plan	150.210,36
Valor consignado 2017 en revisión del Plan	145.036,43 Cumplim.
Valor consignado 2018 en revisión del Plan	141.161,28
Valor consignado 2019 en revisión del Plan	140.837,43

Como puede comprobarse, la suma de los valores consignados en la revisión del Plan para los capítulos 1 y 2 de gasto en el ejercicio 2017, es inferior a la condición acumulada establecida en la norma, manteniéndose dicha suma por debajo de este límite en los ejercicios 2018 y 2019.

Continuando, se establece asimismo condición similar a la que fuera estipulada en el RDL 8/2013 en materia de financiación del coste de los servicios públicos mediante la aplicación de tasas y precios públicos, de acuerdo con los siguientes límites mínimos:

- 50% en el primer ejercicio presupuestario de aplicación de las medidas;
- 75% en el segundo;
- 100% en el tercero.

En este sentido, en anteriores revisiones del Plan se indicaba a estos efectos que, exceptuando los ratios de cobertura del servicio de extinción de incendios y salvamento así como del servicio de transporte urbano, cuya naturaleza imposibilita alcanzar el objetivo de la autofinanciación mediante la aplicación de tasas y precios, el grado de cobertura promedio se situaba en el **80,31%**, dato bondadoso respecto al objetivo perseguido, que debe mejorar con las medidas planteadas en la materia.

No obstante, debe apuntarse que tal dato promedio estaba fuertemente influenciado por el grado de cobertura del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, no siendo por tanto representativo en el marco de otros servicios cuya prestación es objeto de pago de tasa o precio público por parte del sujeto pasivo correspondiente.

De hecho, no pocos servicios ligados al establecimiento de tasas y precios públicos presentan notorias desviaciones en materia de autofinanciación.

Fruto de los trabajos apuntados en el epígrafe de medidas relativo a la correcta financiación de tasas y precios públicos, se adoptarán medidas tendentes a cumplir con dicho condicionado.

Por otra parte, se procede a la supresión de beneficios fiscales potestativos, como se pone de manifiesto en el apartado relativo a *Medidas* del Plan.

Finalmente, la exigencia establecida en el artículo 7 del RDL 4/2012, apartado 2.a., relativa a que las previsiones deben recoger ingresos suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, es cumplida con el planteamiento de la presente revisión.

4.- Previsiones finales del Plan para el volcado en el aplicativo Ministerial

Se muestran en la página que sigue, las previsiones finales de ingresos, gastos, carga financiera, magnitudes contables, medidas e información de costes de servicios que deberán ser volcadas en el aplicativo ministerial a los efectos de su remisión telemática.

	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	27/04/2016
 UK1V0620X482137			

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE
B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

Unidad: miles de euros

Quantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2015 (real o estimada)

B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.			602,69	5.191,46	7.276,02	10.450,14	13.687,97	16.990,55	20.358,92	23.794,18	27.297,41	30.869,71	34.512,22	38.226,06	42.012,41	45.872,44	49.807,34	53.818,33	57.906,65	62.073,53
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.			300,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)				551,11	551,11	551,11	551,11	551,11	551,11	551,11	551,11	551,11	551,11	551,11	551,11	551,11	551,11	551,11	551,11	551,11
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos			175,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)			1.077,69	8.642,57	10.727,13	13.901,25	17.139,08	20.441,65	23.810,03	27.245,29	30.748,52	34.320,82	37.963,32	41.677,17	45.463,52	49.323,55	53.258,45	57.269,44	61.357,76	65.524,64
<i>De este ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A1)</i>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.441,65	23.810,03	27.245,29	30.748,52	34.320,82	37.963,32	41.677,17	45.463,52	49.323,55	53.258,45	57.269,44	61.357,76	65.524,64

Unidad: miles de euros

Quantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2015 (real o estimada)

B.2 Descripción medida de gastos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción por amortizaciones, coeficiente reductor de cotizaciones sociales, etc.)			4.186,27	6.545,94	6.930,54	7.180,17	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00	7.299,00
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos (homogeneización de condiciones retributivas)**			1.014,60	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51	1.420,51
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.																				
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.																				
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.																				
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.																				
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.			111,72	523,45	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17	635,17
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato.																				
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)			1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67	1.825,67
Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente																				
Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas																				
Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local			237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62	237,62
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL			345,66	460,87	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60	345,60
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.																				
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.			1.155,67	4.458,69	7.952,80	8.027,02	10.289,02	10.489,72	10.823,12	11.271,88	11.335,61	11.335,61	11.335,61	11.335,61	11.335,61	11.335,61	11.335,61	11.335,61	11.335,61	11.335,61
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)			8.877,21	15.472,76	19.347,91	19.671,76	22.052,59	22.253,29	22.586,69	23.035,45	23.099,18									

** Medida ya adoptada en fase de generación de ahorros. La cuantía de las medidas a adoptar, serán la diferencia entre estos objetivos y la cuantía de las ya adoptadas en términos anuales

Unidad: miles de euros

Quantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2015 (real o estimada)

B.3 Otro tipo de medidas (algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con signo negativo)	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos																				
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro																				
Otras																				
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)+(C)			9.954,90	24.115,33	30.075,04	33.573,01	39.191,67	42.694,94	46.396,72	50.280,74	53.847,69	57.420,00	61.062,50	64.776,35	68.562,70	72.422,73	76.357,63	80.368,62	84.456,93	88.623,82

	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Director de Servicio Económico Financiero
		FECHA 27/04/2016
 UK1V0620X482137		

B.4 Detalle de la financiación de los servicios públicos prestados:
(no habrá que cumplimentar aquellos servicios que no se presten)

Unidad: miles de euros

Forma de financiación (2) Ver códigos al final	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Servicio público 1: Abastecimiento de aguas																			
Coste de prestación del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos liquidados o previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 2: Servicio de alcantarillado																			
Coste de prestación del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos liquidados o previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 3: Servicio de recogida de basuras																			
Coste de prestación del servicio	12.214,87	12.214,87	11.668,82	11.210,17	10.955,08	10.934,88	10.786,35	10.774,08	10.753,92	10.753,92	10.753,92	10.795,97	10.838,62	10.965,10	11.095,52	11.226,90	11.360,28	11.495,69	11.633,14
Ingresos liquidados o previstos	9.571,95	9.623,07	9.674,47	9.823,41	10.024,01	10.228,71	10.437,59	10.650,74	10.868,24	11.090,19	11.316,08	11.547,76	11.783,58	12.024,21	12.269,78	12.520,32	12.776,00	13.036,98	13.303,13
Desviación	-2.642,92	-2.591,80	-1.994,35	-1.386,76	-931,07	-706,17	-348,75	-123,34	114,33	336,27	562,74	751,79	944,96	1.056,11	1.174,23	1.293,42	1.415,72	1.541,21	1.689,99
Servicio público 4: Servicio de tratamiento de residuos																			
Coste de prestación del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos liquidados o previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 5: Saneamiento																			
Coste de prestación del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos liquidados o previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 6: Hogaritarios																			
Coste de prestación del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos liquidados o previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 7: Sociales y asistenciales																			
Coste de prestación del servicio	19.843,93	18.990,39	18.249,77	17.532,45	17.133,49	17.101,90	16.869,60	16.850,42	16.818,88	16.818,88	16.818,88	16.818,88	16.818,88	16.818,88	16.818,88	16.818,88	16.818,88	16.818,88	16.818,88
Ingresos liquidados o previstos	64,51	64,85	65,20	66,20	67,56	68,94	70,34	71,78	73,25	74,74	76,27	77,83	79,42	81,04	82,69	84,38	86,10	87,86	89,66
Desviación	-19.779,42	-18.925,53	-18.184,57	-17.466,25	-17.065,94	-17.032,97	-16.799,26	-16.778,64	-16.745,64	-16.744,14	-16.742,62	-16.806,83	-16.871,94	-17.069,70	-17.270,45	-17.474,24	-17.681,13	-17.891,14	-18.104,32
Servicio público 8: Educativos																			
Coste de prestación del servicio	5.227,90	5.003,03	4.779,38	4.591,52	4.487,04	4.478,77	4.417,93	4.412,91	4.404,65	4.404,65	4.404,65	4.421,87	4.439,34	4.491,58	4.544,56	4.598,38	4.653,01	4.708,47	4.764,77
Ingresos liquidados o previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación	-5.227,90	-5.003,03	-4.779,38	-4.591,52	-4.487,04	-4.478,77	-4.417,93	-4.412,91	-4.404,65	-4.404,65	-4.404,65	-4.421,87	-4.439,34	-4.491,58	-4.544,56	-4.598,38	-4.653,01	-4.708,47	-4.764,77
Servicio público 9: Deportivos																			
Coste de prestación del servicio	3.714,00	3.554,25	3.395,36	3.261,90	3.187,68	3.181,80	3.138,58	3.135,01	3.129,15	3.129,15	3.129,15	3.129,15	3.141,38	3.153,79	3.190,89	3.228,54	3.266,77	3.305,59	3.344,99
Ingresos liquidados o previstos	327,24	328,99	330,74	335,84	342,69	349,69	356,83	364,12	371,56	379,14	386,89	394,79	402,85	411,08	419,47	428,04	436,78	445,70	454,80
Desviación	-3.386,76	-3.225,26	-3.064,62	-2.926,07	-2.844,98	-2.832,11	-2.781,75	-2.770,89	-2.757,59	-2.750,00	-2.742,26	-2.746,59	-2.750,94	-2.779,81	-2.809,07	-2.838,74	-2.868,81	-2.899,29	-2.930,18
Servicio público 10: Culturales																			
Coste de prestación del servicio	9.068,12	8.678,07	8.290,13	7.964,28	7.783,05	7.768,70	7.663,18	7.654,46	7.640,14	7.640,14	7.640,14	7.640,14	7.670,01	7.700,32	7.790,88	7.882,83	7.976,17	8.070,93	8.167,13
Ingresos liquidados o previstos	199,98	201,05	202,12	205,23	209,42	213,70	218,07	222,52	227,06	231,70	236,43	241,26	246,19	251,21	256,34	261,58	266,92	272,37	277,93
Desviación	-8.868,14	-8.477,03	-8.088,01	-7.759,05	-7.573,63	-7.555,00	-7.445,11	-7.431,95	-7.413,07	-7.408,44	-7.403,71	-7.428,75	-7.454,13	-7.539,67	-7.626,48	-7.714,59	-7.804,01	-7.894,76	-7.986,85
Servicio público 11: Protección civil																			
Coste de prestación del servicio	186,63	178,60	170,62	163,91	160,18	159,89	157,72	157,54	157,24	157,24	157,24	157,88	158,48	160,34	162,24	164,16	166,11	168,09	170,10
Ingresos liquidados o previstos	80,42	80,85	81,28	82,53	84,22	85,94	87,69	89,48	91,31	93,18	95,08	97,02	99,00	101,02	103,09	105,19	107,34	109,53	111,77
Desviación	-106,21	-97,75	-89,34	-81,38	-75,96	-73,95	-70,02	-68,05	-65,93	-64,07	-62,16	-60,84	-59,48	-59,32	-59,15	-58,97	-58,77	-58,99	-58,33
Servicio público 12: Transporte colectivo urbano de viajeros																			
Coste de prestación del servicio	10.500,00	10.048,37	9.599,17	9.221,86	9.012,02	8.995,40	8.873,21	8.863,12	8.846,54	8.846,54	8.846,54	8.846,54	8.881,13	8.916,22	9.021,08	9.127,59	9.235,63	9.345,35	9.456,79
Ingresos liquidados o previstos	3.100,00	3.116,56	3.133,20	3.181,44	3.246,41	3.312,70	3.380,35	3.449,38	3.519,82	3.591,70	3.665,05	3.739,89	3.816,26	3.894,20	3.973,72	4.054,87	4.137,67	4.222,17	4.308,33
Desviación	-7.400,00	-6.931,81	-6.465,96	-6.040,43	-5.765,61	-5.682,70	-5.492,86	-5.413,74	-5.326,71	-5.254,84	-5.181,49	-5.141,24	-5.099,95	-5.126,89	-5.153,83	-5.180,76	-5.207,68	-5.234,57	-5.261,43
Servicio público 13: Gestión urbanística																			
Coste de prestación del servicio	6.734,67	6.444,99	6.156,88	5.914,88	5.780,28	5.769,62	5.691,25	5.684,78	5.674,14	5.674,14	5.674,14	5.696,33	5.718,83	5.786,10	5.854,38	5.923,71	5.994,08	6.065,53	6.138,05
Ingresos liquidados o previstos	3.256,30	3.273,69	3.291,18	3.341,84	3.410,09	3.479,73	3.550,79	3.623,30	3.697,29	3.772,79	3.849,94	3.928,45	4.008,68	4.090,54	4.174,07	4.259,31	4.346,29	4.435,05	4.525,62
Desviación	-3.478,37	-3.171,30	-2.865,70	-2.573,03	-2.370,19	-2.289,90	-2.140,47	-2.061,49	-1.976,85	-1.901,35	-1.824,31	-1.767,88	-1.710,16	-1.695,58	-1.680,31	-1.664,39	-1.647,79	-1.630,48	-1.612,44
Resto de servicios públicos (3)																			
Coste de prestación del servicio	120.620,39	115.882,44	111.274,84	115.500,67	117.153,18	116.883,97	118.912,72	120.603,68	122.720,68	125.665,23	121.161,21	121.770,04	116.610,38	117.946,84	119.302,28	120.680,51	122.080,66	123.518,75	125.179,66
Ingresos liquidados o previstos	186.145,95	187.921,76	190.281,43	191.179,07	192.077,60	192.976,93	193.876,98	194.777,66	195.678,88	196.580,55	197.482,58	198.384,87	199.287,32	200.189,83	201.092,30	201.994,62	202.896,68	203.798,37	204.699,57
Desviación	65.525,56	72.039,32	73.006,59	75.676,40	74.924,42	76.092,96	74.964,26	74.173,98	72.958,20	70.915,32	76.321,37	76.614,83	82.676,94	82.240,99	81.790,02	81.314,11	80.816,02	80.279,62	79.519,91
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS																			
Coste total de prestación del servicio	188.110,51	180.995,02	179.584,96	175.361,65	175.652,00	175.274,94	176.510,54	178.136,01	180.145,33	183.089,88	178.585,86	179.419,24	174.487,34	176.506,52	178.551,03	180.630,85	182.743,24	184.904,40	187.299,28
Ingresos liquidados o previstos total	202.746,35	204.610,82	207.059,63	208.215,56	209.462,00	210.716,34	211.978,65	213.248,96	214.527,41	215.813,99	217.108,79	218.411,87	219.723,29	221.043,13	222.371,45	223.708,31	225.053,79	226.407,96	227.770,87
Desviación total	14.635,84	23.615,81	27.474,67	32.853,91	33.810,00	35.441,40	35.468,11	35.112,98	34.382,08	32.724,11	38.522,93	38.992,62	45.235,96	44.536,61	43.820,42	43.077,46	42.31		

5.- Conclusiones

A la vista de la información expuesta, se concluye como sigue:

- a) La aplicación de las medidas desplegadas por el Gobierno Municipal en materia de incremento de ingresos y reducción de gastos permite obtener capacidad de financiación desde el ejercicio 2017 hasta el final de la serie, garantiza la sostenibilidad financiera, y determina el cumplimiento de la regla de gasto en cada ejercicio del Plan, tras incluir la operación financiera relativa al anticipo de carácter no presupuestario objeto de la presente revisión;
- b) Dichas medidas, permiten obtener un saldo positivo del remanente de tesorería para gastos generales en el ejercicio 2021, sin menoscabo de la positiva anticipación de consecución del objetivo que podría generarse en caso de ser incluido en el Fondo de Ordenación la deuda existente con los acreedores públicos;
- c) Las previsiones incluidas en el Plan en materia de reducción y contención del gasto, cumplen con el condicionado exigido en el RDL 17/2014 relativo a la evolución de los capítulos I y II de gasto en el ejercicio 2017, permiten que el ahorro corriente dé cobertura a los pasivos financieros (condición art.7.2.a RDL 4/2012);
- d) Las previsiones incluidas en el Plan en materia de incremento de ingresos, atienden al condicionado relativo a la supresión de bonificaciones fiscales, y a la correcta financiación de tasas y precios públicos;
- e) Al ser el punto de partida del Plan la previsión de la liquidación consolidada del ejercicio 2015, en la misma quedan integrados, en sentido positivo, los ahorros generados por las medidas adoptadas y ejecutadas con anterioridad y, en sentido negativo, el defecto de cumplimiento de objetivos planteados en planes anteriores;

Daniel Aguilar Liso
Director de Servicio Económico Financiero

 <p>Ayuntamiento de Jerez</p>	Código Cifrado de Verificación: UK1V0620X482137 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Director de Servicio Económico Financiero	FECHA 27/04/2016
 UK1V0620X482137		